



# UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 4 – AGUABLANCA

FICHA REGLAMENTARIA

ANEXO 2 – ACUERDO 0433 DE 2017

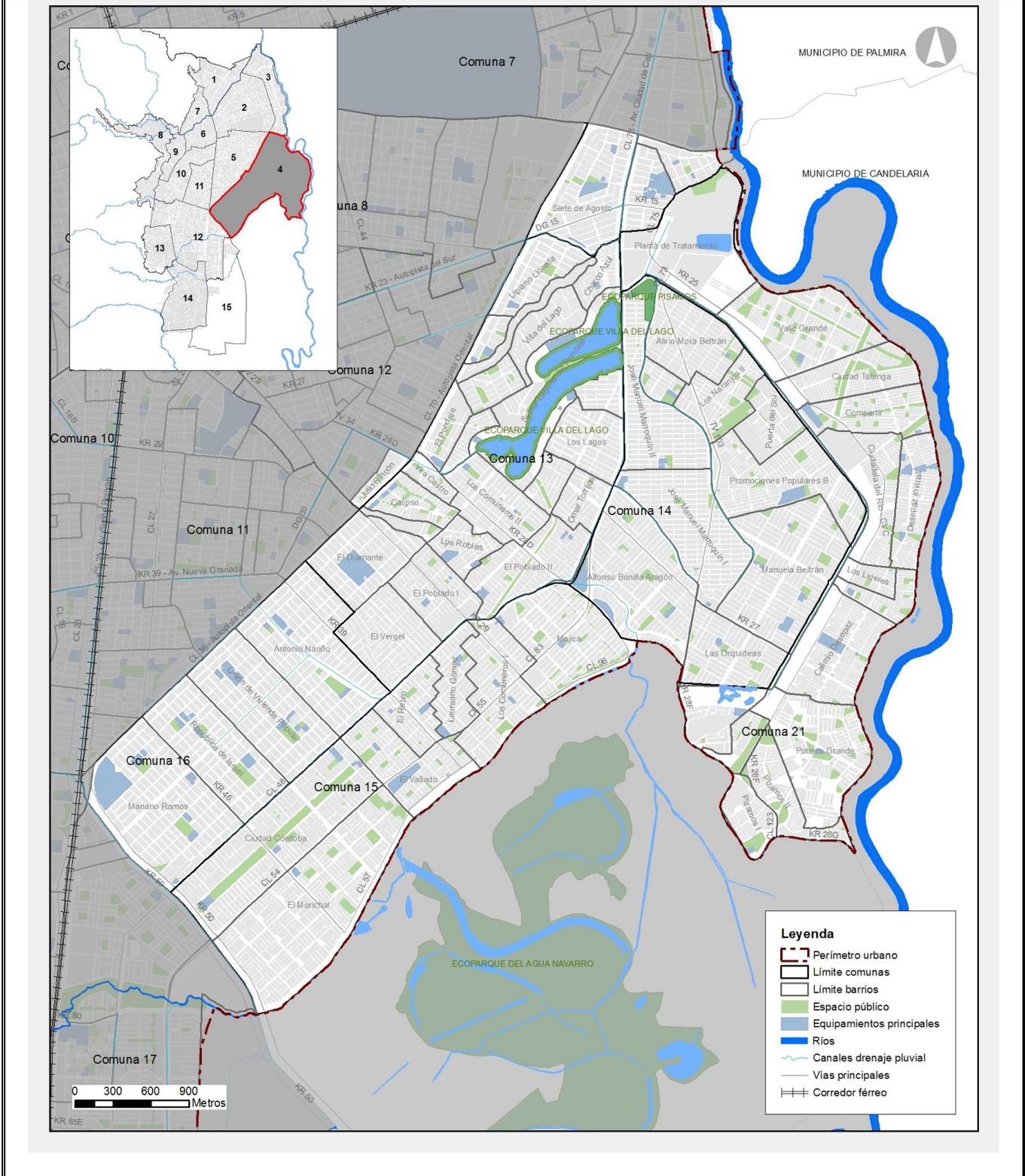


**ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI**  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI  
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL  
 PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 4 - AGUABLANCA

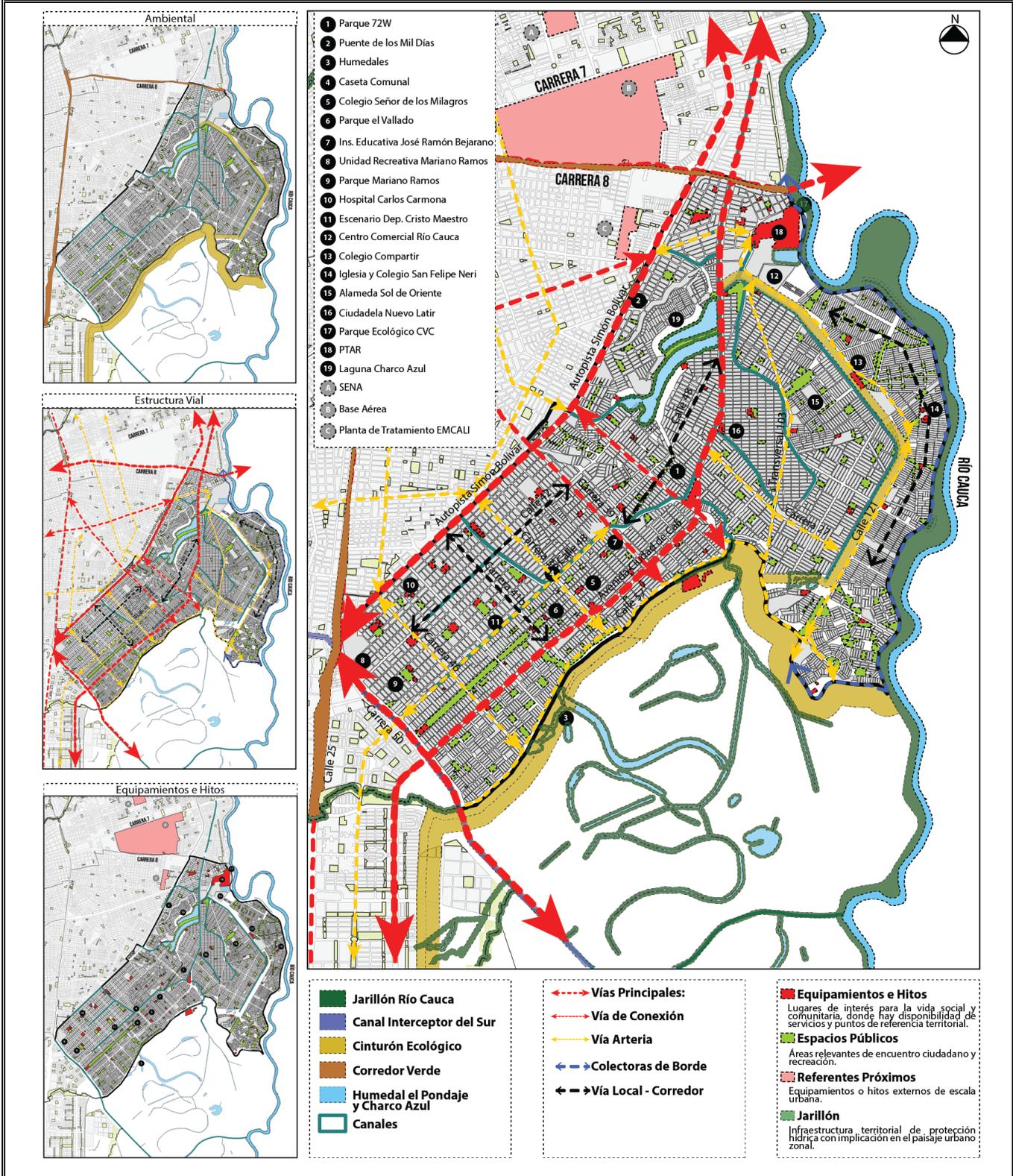
MAPA DE LOCALIZACIÓN



MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI  
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL  
 PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 4 - AGUABLANCA

ESTRUCTURA URBANA



MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL  
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 4 - AGUABLANCA**

**Localización:** Ubicada al oriente de la ciudad, sus límites son la Carrera 8ª, la calle 70, la carrera 50 y canal pluvial sur, el corregimiento de Navarro y el río Cauca. Su estructura vial principal se encuentra conformada en sentido norte-sur por la carrera 23, carrera 25, Avenida Ciudad de Cali, Calle 70 y Avenida Simón Bolívar, en sentido oriente-occidente por la carrera 28D o Troncal del Sistema de Transporte Masivo, carrera 29, carrera 39, y carrera 46.

Está compuesta por áreas de actividad residencial predominante de alta densidad habitacional y poblacional, con actividad comercial en corredores de movilidad de diferentes escalas. Cuenta con las centralidades de Julio Rincón y Aguablanca con usos asociados a la vivienda, y en su cercanía el nodo de equipamiento Isaías Duarte como parte del proyecto del cinturón ecológico y soporte a la centralidad. Cuenta además con otros tres nodos existentes de equipamientos (Mariano Ramos, Republica de Israel, El Diamante) y tres nodos potenciales más (Navarro, Morichal y Aguablanca).

**Comunas:** 13, 14, 15, 16 y 21, y parte de las 07 y 12

**Área de la UPU (ha):** 2.203,95

**Barrios y sectores:** En total son 61. **Comuna 13:** Ulpiano Lloreda, El Vergel, El Poblado, El Poblado II, Los Comuneros II Etapa, Ricardo Balcázar, Omar Torrijos, El Diamante, Lleras Restrepo, Villa del Lago, Los Robles, Rodrigo Lara Bonilla, Charco Azul, Villablanca, Calipso, Yira Castro, Lleras Restrepo II Etapa, Marroquín III, Los Lagos, Sector Laguna del Pondaje, El Pondaje, Sector Asprosocial – Diamante. **Comuna 14:** Alirio Mora Beltrán, José Manuel Marroquín I, José Manuel Marroquín II, Los Naranjos I, Los Naranjos II, Puerta del Sol I, Manuela Beltrán, Las Orquídeas, Alfonso Bonilla Aragón, Promociones Populares. **Comuna 15:** El Retiro, Los Comuneros I, Laureano Gómez, Ciudad Córdoba, Vallado, Mojica, El Morichal. **Comuna 16:** Mariano Ramos, República de Israel, Unión de Vivienda Popular, Antonio Nariño. **Comuna 21:** Pízamos I, Pízamos II, Calimío Desepaz, El Remanso, Los Líderes, Desepaz Invicali, Compartir, Ciudad Talanga, Pízamos III - Las Dalías, Villamercedes I - Villa Luz - Las Garzas, Potrero Grande, Ciudadela del Río – CVC, Valle Grande, Planta de Tratamiento. **Comuna 7:** Siete de Agosto, Urbanización El Ángel del Hogar, Puerto Mallarino. **Comuna 12:** Julio Rincón.

**I. GENERALIDADES**

**A. Papel de la Unidad de Planificación 4 Aguablanca en el Modelo de Ordenamiento Territorial:**

Área residencial periférica del oriente de la ciudad que se concibe como la mayor zona residencial de los sectores populares, carentes en su mayoría de condiciones urbanas adecuadas para su funcionamiento.

**B. Lineamiento de Política de la Unidad de Planificación 4 Aguablanca:**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 21 del Acuerdo 0373 de 2014, se definen para la UPU 4 los siguientes lineamientos:

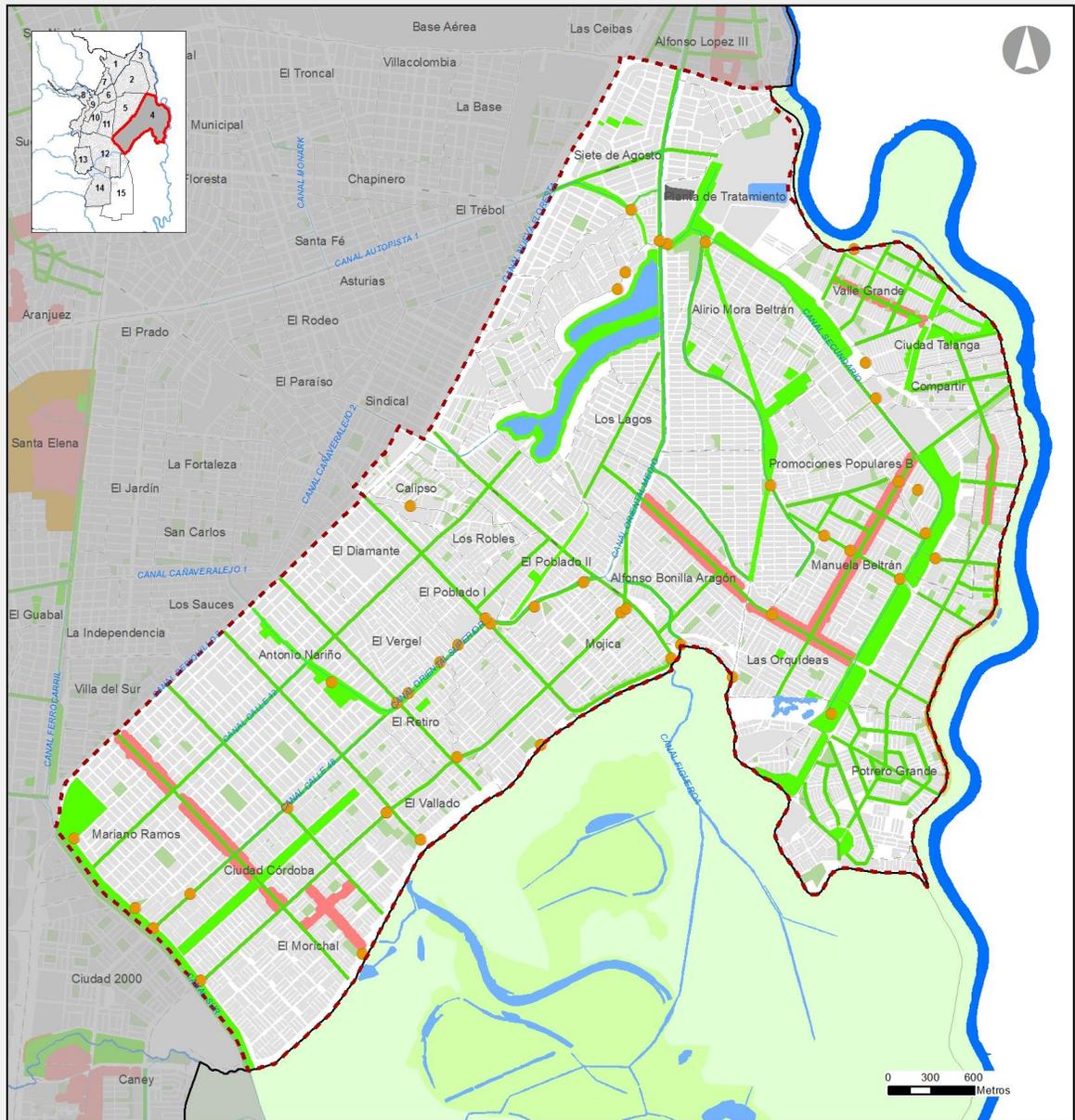
1. Consolidar la zona como área residencial mejorando la infraestructura vial en materia vehicular, peatonal y de ciclorrutas.
2. Fomentar la concentración de actividades comerciales.
3. Potenciar e incorporar nuevas áreas para equipamientos de educación, salud, recreación, deportes y cultura, de acuerdo con las áreas priorizadas en la zona.
4. Disminuir el déficit de espacio público.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI  
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL  
 PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 4 - AGUABLANCA

II. PROGRAMAS

MAPA 2A PROGRAMAS: 1 Silvicultura Urbana. 2 Monitoreo y Control de Residuos Sólidos y/o Peligrosos. 3 Control de Usos del Suelo.

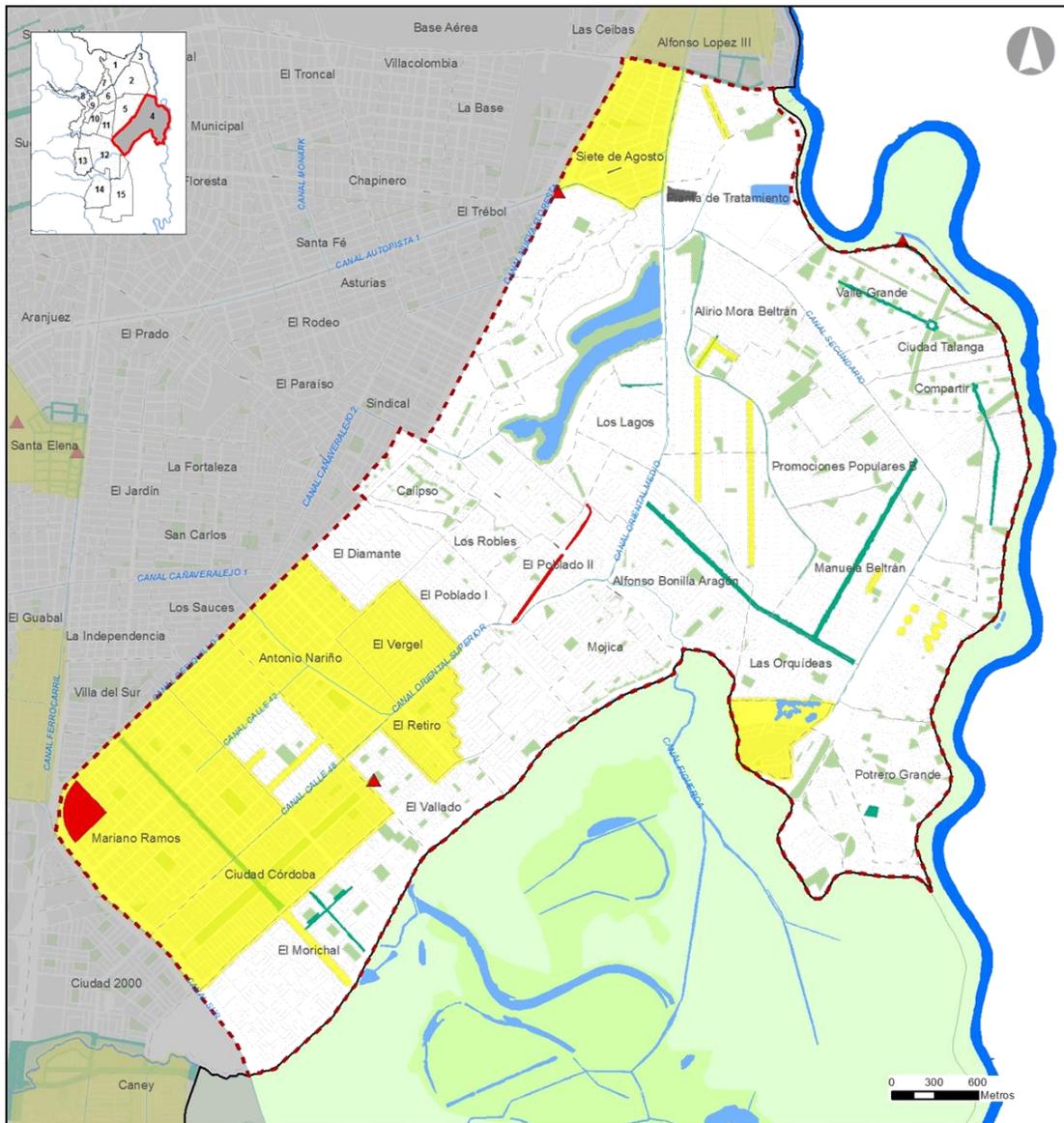


<p><b>LEYENDA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><span style="color: green;">—</span> Silvicultura urbana - Siembra o plantación de árboles</li> <li><span style="color: red;">—</span> Silvicultura urbana - Mantenimiento o reemplazo</li> <li><span style="color: orange;">—</span> Control de usos del suelo</li> <li><span style="color: orange;">●</span> Monitoreo y control de residuos sólidos y/o peligrosos</li> </ul>	 <b>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</b> DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL UPU 4	AGOSTO DE 2017 MAPA N° 2A PROGRAMAS 
---	--	---

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI  
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL  
 PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 4 - AGUABLANCA

MAPA 2B PROGRAMAS: 4. Reposición de Redes de Servicios Públicos y Mejoramiento de Infraestructura Vial. 5 Control a la Ocupación del Espacio Público. 6 Señalización e Información Turística y Cultural.



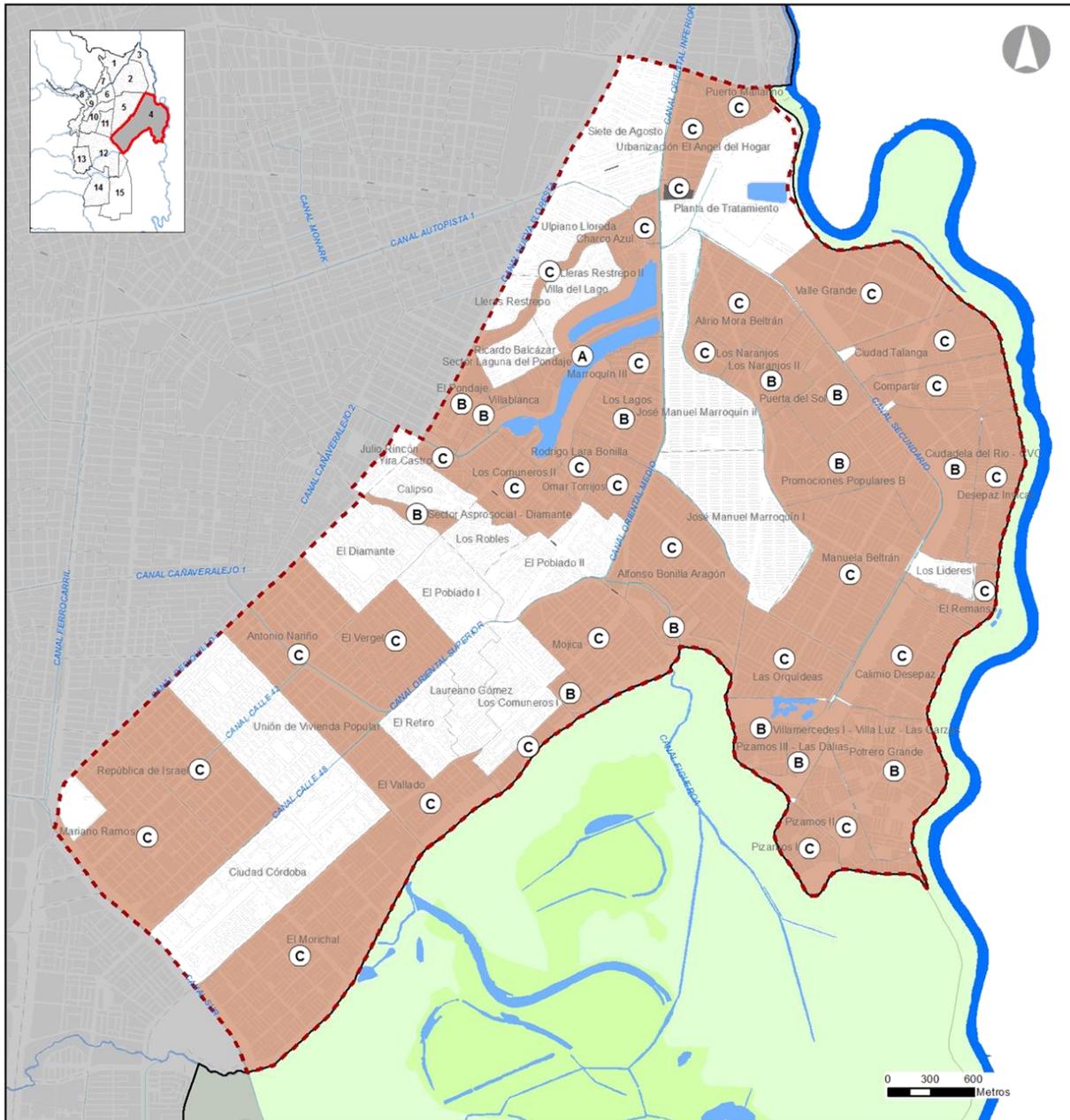
<p><b>LEYENDA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▲ Señalización e información turística y cultural - Lugares</li> <li>■ Señalización e información turística y cultural - Zonas</li> <li>■ Reposición de redes de servicios públicos e infraestructura vial</li> <li>■ Control a la ocupación del espacio público</li> </ul>	 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL UPU 4	AGOSTO DE 2017 MAPA N° 2B PROGRAMAS 
--	---	---



MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI  
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL  
 PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 4 - AGUABLANCA

MAPA 2D PROGRAMAS: 9 Consolidación y Regularización de Sectores



<p><b>LEYENDA</b></p> <p>Consolidación y regularización de sectores</p>	 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI          DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL</p> <p>UPU 4</p>	<p>AGOSTO DE 2017</p> <p>MAPA N° 2D PROGRAMAS</p>  <p>Plan de Ordenamiento Territorial</p>
---	---	---

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL  
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 4 - AGUABLANCA**

**1. Programa de Silvicultura Urbana en la UPU 4:**

Son objeto de desarrollo del programa de silvicultura urbana en la UPU 4 Aguablanca las zonas y vías delimitadas en el Mapa No. 2A para siembra o plantación de nuevos individuos (árboles) que se listan a continuación:

1. Calles y zonas asociadas al Proyecto Integral Recuperación Canal Secundario y Cinturón Aguablanca:
  - a. Urbanización El Remanso Etapa III
  - b. Urbanizaciones Písamos I y II
  - c. Se incluyen las vías a lo largo del Canal Secundario: Carrera 26, Carrera 26A, Calle 120, Carrera 25.
  - d. Cinturón Aguablanca, acorde con lo permitido por fuera de las líneas de alta tensión.
2. Calles y zonas asociadas al Proyecto Integral Recuperación ambiental Laguna del Pondaje y Charco Azul:
  - a. Barrio 7 de Agosto, carrera 8 con Autopista.
  - b. Polideportivo Las Orquídeas, calle 109 con carrera 27D.
  - c. Parque del Triángulo en Las Orquídeas, calle 116A con carrera 28.
  - d. Parque de Los Naranjos I, carrera 26G-3 entre calles 73B y 75.
  - e. Polideportivo Los Naranjos I, calle 77 con carrera 26G-5.
  - f. Se incluyen las vías por las cuales atraviesa el canal Cauquita Norte: Calle 73, Calle 73B, Transversal 104, Diagonal 26P8, Calle 106.
  - g. Se incluyen las vías por las cuales atraviesa el Canal Cauquita Sur: Carrera 26P entre Calle 73 y Transversal 103.
  - h. Se incluyen las vías por las cuales atraviesa el Canal Figueroa: Carrera 28C.
  - i. Zona verde calles 80D a 80E entre carreras 26E hasta la 26G.
  - j. Polideportivo Los Naranjos II: calle 80E y 84 hasta la 26.
  - k. Separador vial a lo largo de la Transversal 103.
  - l. Calle 42 entre Carrera 29A y Carrera 50.
  - m. Calle 48 entre Carrera 29 y Carrera 50.
  - n. Calle 54 entre Carrera 29 y Carrera 50.
  - o. Calle 72J entre Carrera 28 y Carrera 50.
  - p. Calle 72U Entre Diagonal 26 G6 y Calle 27G.
  - q. Calle 72Y entre Carrera 28D1 y Carrera 29A.
  - r. Calle 73 entre Carrera 8 y Carrera 28D.
  - s. Calle 80 entre Carrera 22 y Carrera 24F.
  - t. Calle 82 entre Carrera 20 y Carrera 25.
  - u. Calle 83 Entre Carrera 82D y Carrera 96.
  - v. Calle 85 entre Carrera 24 y Carrera 25.
  - w. Calle 91 entre Carrera 27 y Carrera 28D.
  - x. Calle 105 entre Carrera 26C1 y Carrera 26J.
  - y. Calle 108 entre Carrera 26J2 y Carrera 26N.
  - z. Calle 112 entre Carrera 20 y Carrera 28.
  - aa. Calle 123 entre Carrera 25 y Carrera 28E6.
  - bb. Carrera 20A entre Calle 82A y Calle 94.
  - cc. Carrera 22 Entre Calle 80 y Calle 100.
  - dd. Carrera 23 entre Calle 80 y Calle 100.
  - ee. Carrera 25 entre 120 y Calle 126.
  - ff. Carrera 26 entre Calle 80 y Calle 120.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL  
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 4 - AGUABLANCA**

- gg. Carrera 26A entre Calle 73 y Calle 80.
- hh. Carrera 26J entre Calle 103A y Calle 126.
- ii. Carrera 27 entre Calle 72U y Calle 126.
- jj. Carrera 27 entre Calle 72U y Calle 126.
- kk. Carrera 28D entre Calle 70 y Calle 96.
- ll. Carrera 29 entre Calle 36 y Calle 96.
- mm. Carrera 39 entre Calle 36 y Calle 57.
- nn. Carrera 41B entre Calle 36 y Calle 57.
- oo. Carrera 42B entre Calle 36 y Calle 57.
- pp. Carrera 46 entre Calle 36 y Calle 57.
- qq. Carrera 50 entre Calle 25 y Calle 57.
- rr. Transversal 103 Entre Carrera 26 y Diagonal 26P

- 3. Calles y zonas asociadas al Proyecto Integral Cualificación de espacios públicos y Equipamientos:**
- a. Barrio El Retiro.
  - b. Ciudad Córdoba sector 1A y 1B: Carrera 50 con calle 48.

**Nota:** En todo caso, este programa se precisa y complementa con lo indicado en el mapa 2A

**Plazo de Ejecución:** Mediano plazo, no obstante, aquellas zonas asociadas a intervenciones de los proyectos integrales de la presente UPU tendrán como plazo de ejecución, el establecido en la intervención específica del proyecto integral.

**2. Programa de Monitoreo y Control de Residuos Sólidos y/o Peligrosos:**

Este programa en la UPU 4 se desarrollará en los siguientes canales, vías y áreas identificadas y delimitadas en los Mapas No. 2A:

- 1. Canales asociados al Proyecto Integral Recuperación Canal Secundario y Cinturón Aguablanca:**
  - a. Canal Puerto Mallarino, calle 75
  - b. Canal Secundario, carrera 26 y calle 120
  - c. Canal Colector Carrera 26 J
  
- 2. Canales asociados al Proyecto Integral Recuperación ambiental Laguna del Pondaje y Charco Azul:**
  - a. Canal Autopista 1, calle 22 A
  - b. Canal Nueva Floresta, calle 70
  - c. Canal Impulsión Navarro, calle 73
  - d. Canal Cauquita Norte, transversal 103
  - e. Canal Cauquita Sur, carrera 26 P
  - f. Canal Oriental Medio Calle 73
  - g. Canal Figueroa, carrera 28 C1
  
- 3. Canales asociados al Proyecto Integral Cualificación de espacios públicos y equipamientos:**
  - a. Canal Periquillo 2, calle 70
  - b. Canal Oriental Superior, carrera 40 y calle 48
  - c. Canal Calle 42
  - d. Canal Interceptor Cauca Calle 48
  
- 4. Vías, áreas y lugares identificados con basureros crónicos:**

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL  
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 4 - AGUABLANCA**

- a. Comuna 14, barrio Los Naranjos II: Calle 80F con transversal 103;
- b. Barrio José Manuel Marroquín II: Calle 73 con diagonal 26G; calle 73B con diagonal 26G3; carrera 26G7 entre calles 73 y 79.
- c. Barrio Alirio Mora Beltrán: Calle 73A con diagonal 26G; transversal 103 con carrera 26; transversal 103 con carrera 26F.
- d. Puerta del Sol: Calle 91 entre carreras 26E y 26G.
- e. Promociones Populares B: Carrera 26 entre calles 116 y 112; calle 115 con carrera 26 B3; calle 120 entre carreras 26B1 y 26 B3.
- f. Las Orquídeas: Calle 120 con carrera 28.
- g. Comuna 15: Ciudad Córdoba: Calle 48 entre carreras 46 y 50; calle 51 entre carreras 46 y 50; calle 48 con carrera 50; carrera 41C entre calles 48 y 51; entre calles 48 y 51 y desde la carrera 41B y hasta la carrera 42B.
- h. Mojica: Calle 96 entre carreras 28D2 y 29.
- i. Comuna 16: Calle 36 entre carreras 29 y 50 (atraviesa la comuna 16).
- j. Comuna 21: Ciudad Talanga: Carrera 20 entre calles 98A y 101. Desepaz Invicali.

**Nota:** En todo caso, este programa se precisa y complementa con lo indicado en el mapa 2C

**Plazo de Ejecución:** Mediano plazo

**3. Programa de Control de Usos del Suelo:**

Este programa en la UPU 4 se desarrollará en los siguientes ejes, los cuales se encuentran identificados en los Mapas No. 2A:

1. En la Comuna 21 se priorizan las siguientes vías:
  - a. Carrera 23A entre calles 80A y 94
  - b. Carrera 23 entre calle 120B y carrera 26 B
2. En las Comunas 13 y 14 se priorizan las siguientes vías:
  - a. Calle 112 entre carreras 26A y 27
  - b. Carrera 27 entre calles 74 y 120
3. En las Comunas 15 y 16 se priorizan las siguientes vías:
  - a. Carrera 46 entre la Autopista Oriental o calle 36 y la Avenida Ciudad de Cali o calle 54
  - b. Carrera 43A entre calles 54y 57
  - c. Calle 55 entre carreras 42B y 46

**Nota:** En todo caso, este programa se precisa y complementa con lo indicado en el mapa 2A

**Plazo de ejecución:** Permanente

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL  
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 4 - AGUABLANCA**

**4. Programa de Reposición de Redes de Servicios Públicos y Mejoramiento de la Infraestructura Vial:**

Este programa en la UPU 4 se desarrollará en las siguientes zonas, las cuales se encuentran delimitadas en los Mapas No. 2B:

1. Reposición de redes de acueducto y/o alcantarillado en los siguientes barrios:
  - a. Siete de Agosto, redes de acueducto y alcantarillado en la Diagonal 16 entre calles 71A y 72A
  - b. Siete de Agosto, redes de alcantarillado en la Diagonal 19 entre calles 71A y 72A
  - c. El Vergel, redes de alcantarillado en la calle 42 con carrera 34 callejón
  - d. Antonio Nariño, redes de alcantarillado en la carrera 39E entre calles 40 y 42A
  - e. Antonio Nariño, redes de alcantarillado en la calle 37 entre carreras 39C y 40

**Nota:** En todo caso, este programa se precisa y complementa con lo indicado en el mapa 2B

**Plazo de ejecución:** corto plazo, condicionado a la priorización de tramos críticos y asignación de recursos.

2. Recuperación de la carpeta asfáltica en la malla vial de los siguientes barrios:
  - a. Urbanización Calimío Desepaz, tres parqueaderos sobre la carrera 25 con carreras 26K, 26 L1 y 26 M1; y seis parqueaderos sobre la calle 123A con carreras 26 J2, 26 J4, 26 K1, 26 L, 26 M y 26 M2.
  - b. Barrio Siete de Agosto, calle 75 entre carreras 8A y 11
  - c. Barrio Marroquín II, Transversal 80 entre diagonales 26 G10 y 26 P4; y Transversal 96 entre diagonales 26 H1 y 26 P15.
  - d. Los Naranjos I, calle 76 entre carrera 26 G y la transversal 104; carrera 26 G1 entre calles 76 y 78.
  - e. Barrio Manuela Beltrán, calle 116 entre carreras 26 J y 26 J4.
  - f. Barrio Antonio Nariño, carrera 36 entre calles 38 y 42; carreras 39B, 39D, 40 y 41 entre calles 40 y 42; calle 41 entre carreras 39A y 41B.
  - g. Barrio Unión de Vivienda Popular, calle 44 entre carreras 42 y 42B; calle 46 entre carreras 41B y 42B.
  - h. Barrio El Morichal, carrera 46 entre calle 54A y 55A.

**Nota:** En todo caso, este programa se precisa y complementa con lo indicado en el mapa 2A

**Plazo de ejecución:** mediano plazo

3. Pavimentación de vías y construcción de andenes
  - a. Pavimentación del tramo de la Calle 74 sobre el Cinturón Aguablanca.
  - b. Pavimentación del tramo de la Calle 120 sobre el Cinturón Aguablanca.
  - c. Pavimentación del tramo de la Calle 112 sobre el Cinturón Aguablanca

**Nota:** En todo caso, este programa se precisa y complementa con lo indicado en el mapa 2A

**Plazo de ejecución:** Corto plazo

- d. Pavimentación del tramo de la Carrera 26 A como vía perimetral del Canal Secundario, entre las diagonales 26 C1 y 26 P18.
- e. Pavimentación del tramo de la Carrera 26 G entre calle 80 y 80 D, y de la Calle 80 E entre carrera 26 D y transversal 103.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL  
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 4 - AGUABLANCA**

- f. Pavimentación del tramo de la Transversal 104 como vía perimetral del Canal Cauquita Norte, entre las calles 73 y 79.
- g. Pavimentación del tramo de la Carrera 26 J como vía perimetral del Canal Cauquita Norte, entre calles 95 y 120.
- h. Pavimentación del tramo de la Carrera 26 P como vía perimetral del Canal Cauquita Sur, entre calles 73 y transversal 103.
- i. Pavimentación del tramo de la Carrera 28 3 entre calles 93 y 104, de la Carrera 28 C y Calle 72 Y como vía perimetral del Canal Figueroa, entre calles 93 y 72 W, y Calle 48 entre carrera 29 y 30 D.
- j. Pavimentación del tramo de las carreras 39E y 40 entre calles 36 y 48 como vías perimetrales del Canal Oriental Superior, con la adecuación como vía peatonal del tramo de la carrera 39E entre calles 38 y 40.

**Nota:** En todo caso, este programa se precisa y complementa con lo indicado en el mapa 2A

**Plazo de ejecución:** mediano plazo

4. Estudio, diseño y reposición de redes de servicios públicos de acueducto y/o alcantarillado en los siguientes barrios y sectores:
  - a. Puerto Mallarino, Comuna 7.
  - b. Ciudad Córdoba, El Retiro, Comuna 15.
  - c. Antonio Nariño, Comuna 16.
  - d. Unión de Vivienda Popular, Comuna 16.
  - e. República de Israel, Comuna 16.
  - f. Mariano Ramos, Comuna 16.
  - g. Villamercedes - Villa Luz - Las Garzas, Comuna 21
  - h. Estudio, diseño e instalación de red de hidrantes en la Comuna 13.

**Nota:** Los ejes de intervención serán definidos por la empresa prestadora de servicios públicos.

**Plazo de ejecución:** Mediano y largo plazo

**5. Programa de Control a la Ocupación del Espacio Público:**

Este programa en la UPU 4 se desarrollará en las siguientes zonas, las cuales se encuentran delimitadas en los Mapas No. 2B:

1. Calles asociadas al Proyecto Integral Recuperación Canal Secundario y Cinturón Aguablanca:
  - a) Carrera 20 con calles 82 y 84.
  - b) Rotonda del barrio Vallegrande, carrera 23 con calle 84.
  - c) Carrera 23A entre calles 80A y 94
  - d) Calle 123 entre carreras 25A bis y 25
  - e) Carrera 23 entre calle 120B y carrera 26 B
2. Calles y zonas asociadas al Proyecto Integral Recuperación ambiental Laguna del Pondaje y Charco Azul:
  - a) Calle 112 entre carreras 26A y 27
  - b) Carrera 27 entre calles 74 y 120
  - c) Diagonal 70 con Calle 25.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL  
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 4 - AGUABLANCA**

- d) Afectación de los barrios: Ricardo Balcázar, Villa del Lago, Pondaje y Charco Azul.
- 3. Calles y zonas asociadas al Proyecto Integral Cualificación de espacios públicos y Equipamientos:**
- a) Carrera 46 entre la Autopista Oriental o calle 36 y la Avenida Ciudad de Cali o calle 54
  - b) Carrera 43A entre calles 54y 57
  - c) Calle 55 entre carreras 42B y 46

**Nota:** En todo caso, este programa se precisa y complementa con lo indicado en el mapa 2B

**Plazo de ejecución:** Permanente

**6. Programa de Señalización e Información Turística y Cultural en la UPU 4:**

Este programa en la UPU 4 tendrá como sitios de intervención los referentes de identidad comunitaria para señalización con placas, reseñas históricas y mapas, identificándolos como sitios de interés cultural zonal, señalados en los Mapas No. 2B que se listan a continuación:

- a) Parque Longitudinal de la Calle 72W
- b) Puente de los mil días
- c) Parque el Vallado
- d) Unidad Recreativa Mariano Ramos
- e) Parque Ecológico CVC
- f) Polideportivo Marino Rengifo
- g) Unidad Recreativa Las Palmas

**Plazo de ejecución:** mediano plazo

**7. Programa de Mejoramiento de la Seguridad Ciudadana en la UPU 4:**

Este programa en la UPU 4 se desarrollará en los siguientes barrios y zonas, los cuales se encuentran identificados en el Mapa No. 2C:

- 1. Comuna 13, barrio El Poblado II: calle 72 Z2 con carrera 28D5.
- 2. Comuna 16, barrio Antonio Nariño: calle 38 entre carreras 39 y 39E; carrera 39D entre calles 38 y 40; barrio Mariano Ramos: calle 36 entre carreras 48 y 50.
- 3. Comuna 21, barrios Desepaz Invicali, El Remanso, Pízamos I, II y III - Las Dalias y Valle Grande. Calimío Desepaz: Calle 121 entre carreras 26J y 27; entre las calles 121 y 123 desde la carrera 26 a la 26K1.

**Nota:** En todo caso, este programa se precisa y complementa con lo indicado en el mapa 2C

**Plazo de ejecución:** Permanente

**8. Programa de Descontaminación y Recuperación Ambiental y Paisajística de los Canales del Sistema de Drenaje Pluvial Municipal:**

Este programa en la UPU 4 se desarrollará en los siguientes canales, los cuales se encuentran delimitados en el Mapa No. 2C:

- a. Canal Pluvial Secundario (carrera 26 y calle 120)
- b. Canal Puerto Mallarino (calle 75), y Canal Colector Carrera 26 J
- c. Canales Autopista 1 (calle 22 A),
- d. Nueva Floresta (calle 70),

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL  
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 4 - AGUABLANCA**

- e. Cañaveralejo (carrera 28 D),
- f. Oriental Medio y de Impulsión Navarro (calle 73),
- g. Cauquita Norte (transversal 103).
- h. Periquillo 2 (calle 70),
- i. Oriental Superior (carrera 40 y calle 48),
- j. Canal Calle 42,
- k. Canal Interceptor Cauca (calle 48).

**Plazo de Ejecución:** Mediano plazo

**9. Programa de consolidación y regularización de sectores en la UPU 4:**

Son objeto de desarrollo del programa de consolidación y regularización de sectores en la UPU 4 – Aguablanca, las zonas delimitadas en los Mapas No. 2D:

- 1. A - Sector Laguna del Pondaje - Corto plazo
- 2. B - Ciudadela del Rio – CVC - Mediano plazo
- 3. B - Colonia Nariñense - Mediano plazo
- 4. B - El Pondaje - Mediano plazo
- 5. B - Los Lagos - Mediano plazo
- 6. B - Los Naranjos II - Mediano plazo
- 7. B - Pizamos III - Las Dalias - Mediano plazo
- 8. B - Potrero Grande - Mediano plazo
- 9. B - Promociones Populares B - Mediano plazo
- 10. B - Puerta del Sol - Mediano plazo
- 11. B - Sector Asprosocial – Diamante - Mediano plazo
- 12. B - Sector Tayrona El Pinar - Mediano plazo
- 13. B - Villablanca - Mediano plazo
- 14. B - Villamercedes I - Villa Luz - Las Garzas - Mediano plazo
- 15. C - Alfonso Bonilla Aragón - Largo plazo
- 16. C - Alirio Mora Beltrán - Largo plazo
- 17. C - Antonio Nariño - Largo plazo
- 18. C - Calimio Desepaz - Largo plazo
- 19. C - Charco Azul - Largo plazo
- 20. C - Ciudad Talanga - Largo plazo
- 21. C - Compartir - Largo plazo
- 22. C - Desepaz Invicali - Largo plazo
- 23. C - El Morichal - Largo plazo
- 24. C - El Remanso - Largo plazo
- 25. C - El Vallado - Largo plazo
- 26. C - El Vergel - Largo plazo
- 27. C - Las Orquideas - Largo plazo
- 28. C - Lleras Restrepo II - Largo plazo
- 29. C - Los Comuneros II Etapas - Largo plazo
- 30. C - Los Naranjos - Largo plazo
- 31. C - Manuela Beltrán - Largo plazo
- 32. C - Mariano Ramos - Largo plazo

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL  
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 4 - AGUABLANCA**

33. C - Marroquín III - Largo plazo
34. C - Mojica - Largo plazo
35. C - Omar Torrijos - Largo plazo
36. C - Pizamos I - Largo plazo
37. C - Pizamos II - Largo plazo
38. C - Planta de Tratamiento - Largo plazo
39. C - Puerto Mallarino - Largo plazo
40. C - Republica de Israel - Largo plazo
41. C - Rodrigo Lara Bonilla - Largo plazo
42. C - Sector El Valladito Brisas de las Palmas - Largo plazo
43. C - Urb. El Ángel del Hogar - Largo plazo
44. C - Valle Grande - Largo plazo
45. C - Yira Castro - Largo plazo

**Plazo de Ejecución:** El plazo de ejecución de este programa se especifica según la prioridad establecida en el Mapa 2C.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL  
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

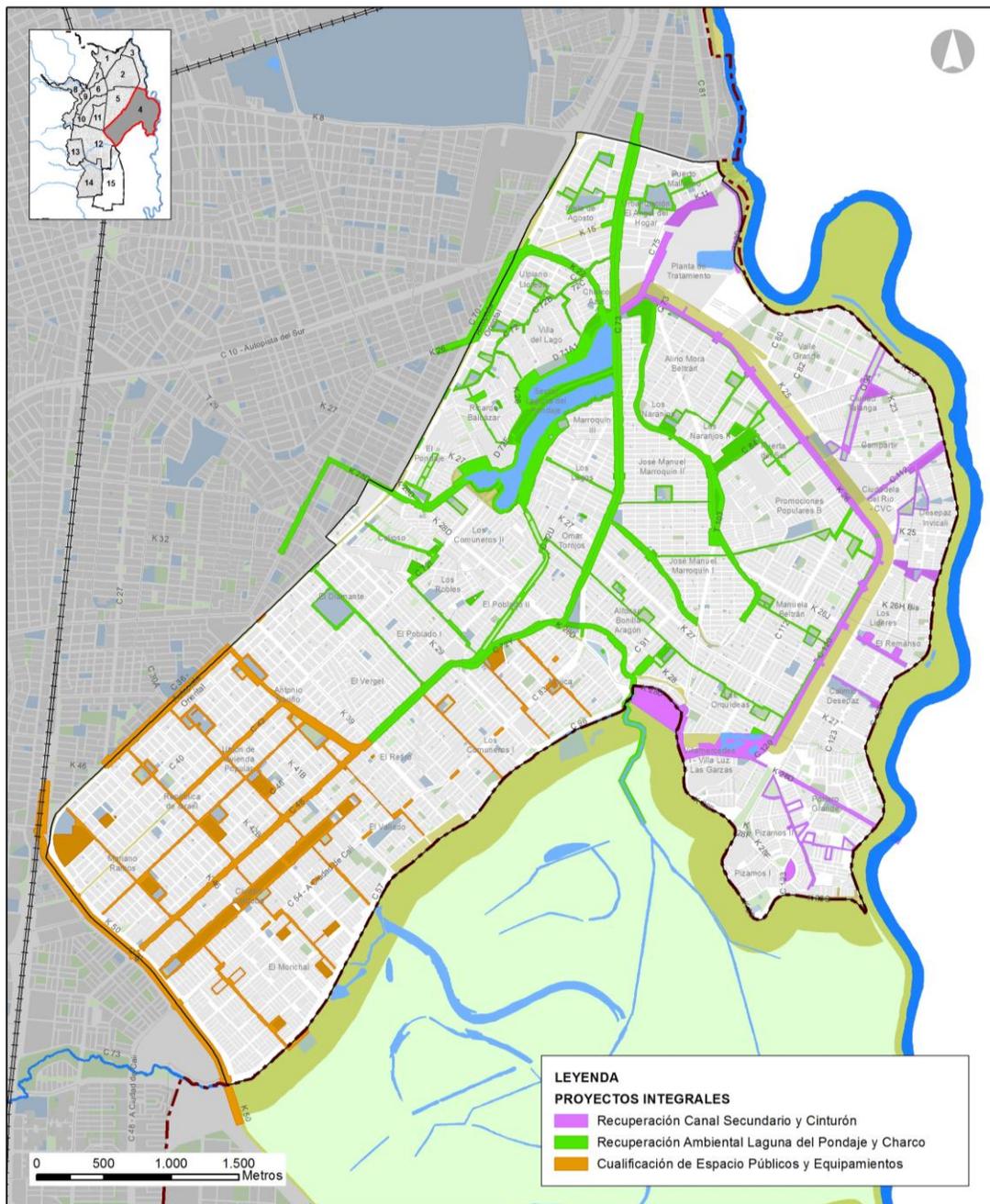
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 4 - AGUABLANCA

III. PROYECTOS INTEGRALES DE LA UPU 4- AGUABLANCA

Para la Unidad de Planificación Urbana 4 se definen los siguientes proyectos integrales:

- 3A.** Proyecto Integral Recuperación Canal Secundario y Cinturón Aguablanca.
- 3B.** Proyecto Integral Recuperación ambiental Laguna del Pondaje y Charco Azul.
- 3C.** Proyecto Integral Cualificación de Espacio Público y Equipamientos.

MAPA No. 3 PROYECTOS INTEGRALES UPU 4 – AGUABLANCA



MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI  
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL  
 PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 4 - AGUABLANCA

3A. PROYECTO INTEGRAL RECUPERACIÓN CANAL SECUNDARIO Y CINTURÓN AGUABLANCA



- INTERVENCIONES PRINCIPALES:**
- 1 Recorridos peatonales de articulación transversal
  - 2 Adecuación de zonas verdes y espacio público
  - 3 Adecuación urbana y paisajística de canales de drenaje pluvial
  - 4 Construcción de puentes - plazoleta peatonales y puentes vehiculares
  - 5 Construcción de teatrino
- INTERVENCIONES COMPLEMENTARIAS**
- 7 Incorporación y mejoramiento de la red de ciclorrutas
- LINEAMIENTOS DE ARTICULACIÓN CON PROYECTOS POT Y OTROS:**
- A Plan Jarillón y Cinturón Ecológico de Navarro

LEYENDA	
Limite UPU 4 - Aguablanca	Equipamientos existentes
Limite Barrios	Ríos
Espacio Público	Canales de drenaje pluvial
Cinturón Ecológico	Humedales

**OBJETIVO:**  
 Articular la Comuna 21 con el resto de la ciudad, generar conexiones transversales que vinculen el Proyecto Jarillón de Cali con el Cinturón Aguablanca uniendo equipamientos comunales y espacios públicos, construir puentes de enlace con la Comuna 14, recuperar el Canal Secundario y mejorar el Cinturón Aguablanca.



JULIO DE 2017  
 MAPA N° 3A-1  
 RECUPERACIÓN CANAL SECUNDARIO Y CINTURÓN AGUABLANCA

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI  
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL  
 PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 4 - AGUABLANCA

3 A-1 PROYECTO INTEGRAL RECUPERACIÓN CANAL SECUNDARIO Y CINTURÓN AGUABLANCA

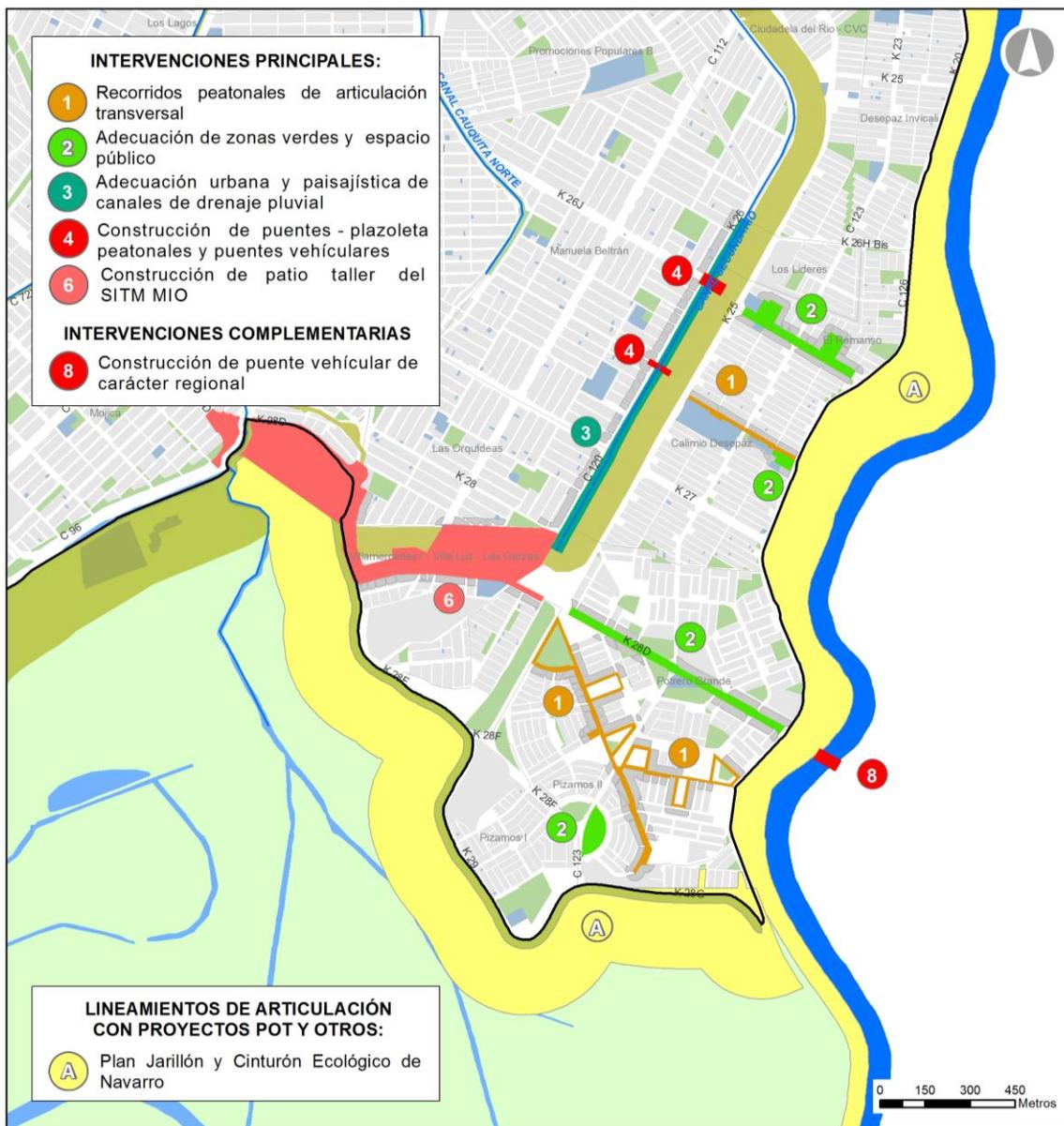


<p><b>LEYENDA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▭ Limite UPU 4 - Aguablanca</li> <li>▭ Limite Barrios</li> <li>▭ Espacio Público</li> <li>▭ Cinturón Ecológico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▭ Equipamientos existentes</li> <li>▭ Ríos</li> <li>▭ Canales de drenaje pluvial</li> <li>▭ Humedales</li> </ul>	<p><b>OBJETIVO:</b>                  Articular la Comuna 21 con el resto de la ciudad, generar conexiones transversales que vinculen el Proyecto Jarillón de Cali con el Cinturón Aguablanca uniendo equipamientos comunales y espacios públicos, construir puentes de enlace con la Comuna 14, recuperar el Canal Secundario y mejorar el Cinturón Aguablanca.</p>	 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI                  DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL</p> <p>UPU 4</p>	<p>JULIO DE 2017                  MAPA N° 3A-1                  RECUPERACIÓN CANAL SECUNDARIO Y CINTURÓN AGUABLANCA</p> 
--	---	---	---	---

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI  
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL  
 PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 4 - AGUABLANCA

3 A-2 PROYECTO INTEGRAL RECUPERACIÓN CANAL SECUNDARIO Y CINTURÓN AGUABLANCA

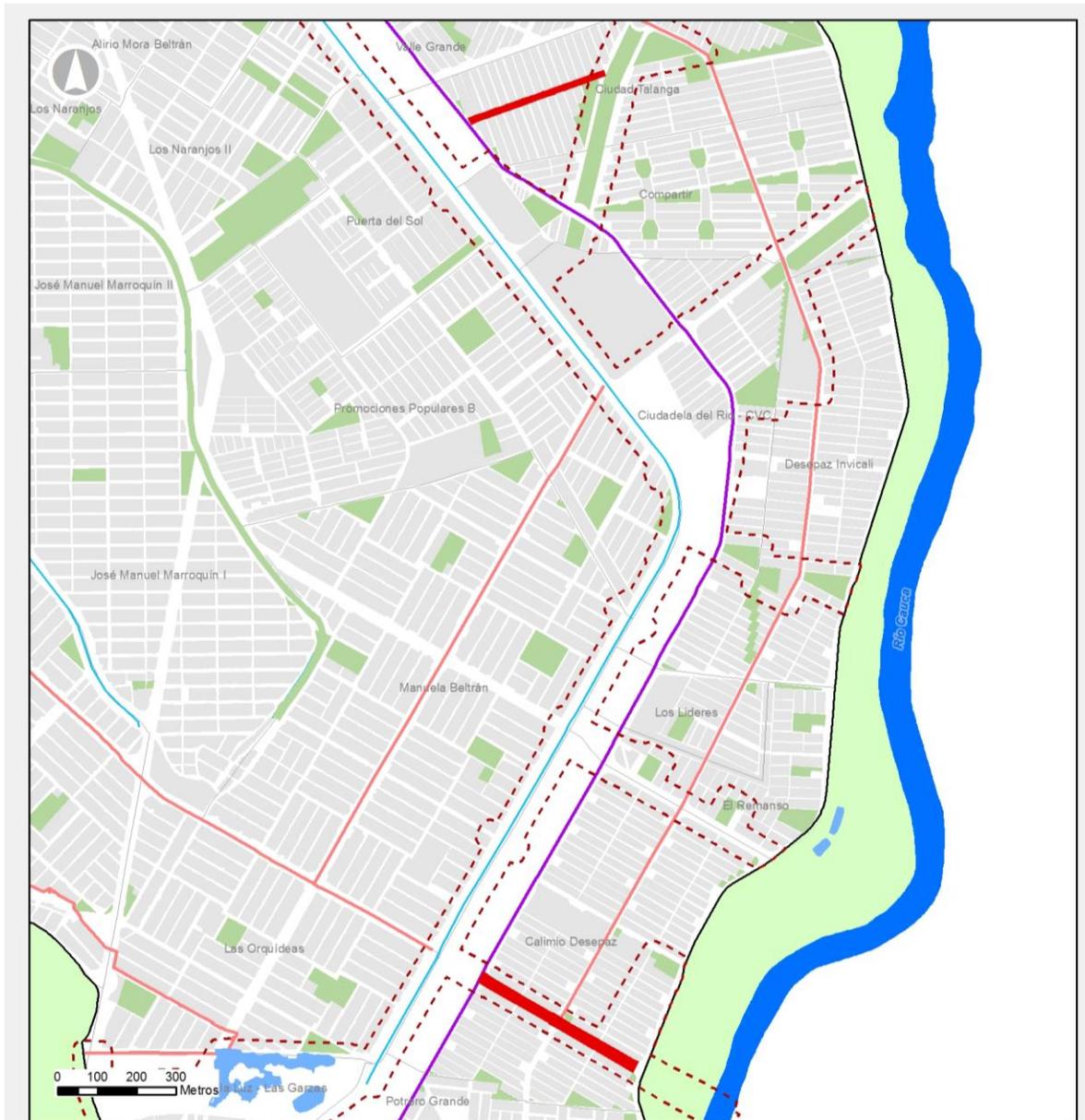


<b>LEYENDA</b> [Línea negra] Límite UPU 4 - Aguablanca [Línea gris] Límite Barrios [Área verde] Espacio Público [Área amarilla] Cinturón Ecológico [Área azul] Equipamientos existentes [Línea azul] Ríos [Área azul claro] Humedales [Línea azul] Canales de drenaje pluvial		<b>OBJETIVO:</b> Articular la Comuna 21 con el resto de la ciudad, generar conexiones transversales que vinculen el Proyecto Jarillón de Cali con el Cinturón Aguablanca uniendo equipamientos comunales y espacios públicos, construir puentes de enlace con la Comuna 14, recuperar el Canal Secundario y mejorar el Cinturón Aguablanca.	JULIO DE 2017 MAPA N° 3A-2 RECUPERACIÓN CANAL SECUNDARIO Y CINTURÓN AGUABLANCA  ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL UPU 4
---	--	--	--

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI  
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL  
 PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 4 - AGUABLANCA

3A - NORMA PROYECTO INTEGRAL RECUPERACIÓN CANAL SECUNDARIO Y CINTURÓN AGUABLANCA



LEYENDA

- |  |                 |  |                          |  |                     |  |                          |
|--|-----------------|--|--------------------------|--|---------------------|--|--------------------------|
|  | Corredor zonal  |  | Límite proyecto integral |  | Ríos                |  | Corredor Estratégico POT |
|  | Límite UPU 4    |  | Canales drenaje pluvial  |  | Corredor Urbano POT |  | Corredor Zonal POT       |
|  | Límite barrios  |  |                          |  |                     |  |                          |
|  | Espacio público |  |                          |  |                     |  |                          |



AGOSTO DE 2017  
 MAPA N° 3A NORMA  
 PROYECTO INTEGRAL  
 RECUPERACIÓN CANAL  
 SECUNDARIO Y CINTURÓN  
 AGUABLANCA



**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 4 - AGUABLANCA**

**A. Generalidades del Proyecto Integral Recuperación Canal Secundario y Cinturón Aguablanca:**

1. **Objetivo.** Articular la Comuna 21 con el resto de la ciudad, generar conexiones transversales que vinculen el Proyecto Jarillón de Cali con el Cinturón Aguablanca uniendo equipamientos comunales y espacios públicos, construir puentes de enlace con la Comuna 14, recuperar el Canal Secundario y mejorar el Cinturón Aguablanca.

**B. Intervenciones Principales del Proyecto Integral Recuperación Canal Secundario y Cinturón Aguablanca:**

Para garantizar el adecuado desarrollo del Proyecto Integral Recuperación Canal Secundario y Cinturón Aguablanca, se listan las intervenciones principales, las cuales se encuentran localizadas en el Mapa No. 3A:

**1. Recorridos peatonales de articulación transversal de equipamientos y espacios públicos entre el Canal Secundario y el Jarillón Río Cauca, señalados en el Mapa 3A.** las calles son las siguientes:

- a. Par vial calle 94, carrera 23, calle 99, carreras 25 y 25 A, y calle 92, barrios Valle Grande, Ciudad Talanga y Compartir
- b. Calles 112 y 112 A, carrera 20, carrera 23 entre calles 94 y 120 I, carrera 23 A entre calles 114 y 120 K, calle 120 entre carreras 23 A y 25, calle 120 I entre carreras 23 y 23 A, calle 120 K entre carreras 23 A y 25, y carrera 25 entre calles 120 y carrera 25 B, barrios Compartir, Ciudadela del río, y Desepaz Inicali.
- c. Carrera 23 M3, entre calles 121 y 126, barrio Calimío Desepaz.
- d. Carreras 26 B y 26 B Bis, calle 123 A, barrios El Remanso y Calimío Desepaz.
- e. Carreras 28 D7 y 28 E, calles 122 y 123 A2, según se señala en el Mapa 3A.

**Nota:** En todo caso, estas intervenciones se precisan y complementan con lo indicado en los mapas 3A, 3A-1 y 3A-2

*Criterios de intervención:*

- a) Adecuar los andenes a ambos lados del recorrido peatonal con el fin de garantizar la accesibilidad universal, homogenizar su superficie, y darle prelación a los peatones, cumpliendo con las exigencias de la Norma Técnica Colombiana NTC 4143 y el Manual de Diseño y Construcción de los Elementos Constitutivos del Espacio Público MECEP de Santiago de Cali.
- b) Contemplar la arborización e intervención ambiental y paisajística de los recorridos peatonales.
- c) Instalar mobiliario urbano, en la medida que el espacio de los andenes así lo permita.
- d) En todos los casos donde se interrumpa la continuidad del recorrido con vías de jerarquía mayor, se deberán adecuar pasos peatonales a nivel, donde se priorice el paso del peatón sobre la vía.

**Plazo de ejecución:** mediano plazo

**2. Adecuación de zonas verdes y espacio público,** la cual incluye la restitución cuando estén ocupados por particulares, según se señala en el Mapa 3A:

- a. Zona verde junto a la Planta de Puerto Mallarino, carrera 11 entre carrera 15 y calle 80
- b. Zona verde calles 112 y 112 A entre carreras 20 y 23 A, barrios Compartir y Ciudadela del río
- c. Zonas verdes entre carreras 26 Bis y 26 C Bis con calles 121 y 126, barrios Ciudadela del río y Desepaz Inicali
- d. Zonas verdes entre calles 121 A y 121 B, 123 C y 124, con carrera 26 i6; y separador de la carrera 26 J, barrio El Remanso

**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 4 - AGUABLANCA**

- e. Zona verde carrera 26 M3 entre calles 124 y 126, barrio Calimío Desepaz
- f. Separador carrera 28 D entre calles 121 y 126, barrio Potrero Grande
- g. Zona verde calle 123 y 123 Bis entre carreras 28 E2 y 28 F2, barrio Písamos II

**Nota:** En todo caso, estas intervenciones se precisan y complementan con lo indicado en los mapas 3A, 3A-1 y 3A-2

*Criterios de intervención:*

- a) Se deberán recuperar y abrir las zonas verdes y/o parques de carácter público que se encuentren cerrados y ocupados, garantizando la continuidad del espacio público de manera ininterrumpida y de libre acceso.
- b) Adecuar con iluminación, mobiliario urbano, arborización y tratamiento paisajístico, que permita la permanencia, seguridad y disfrute de los espacios públicos. Las zonas de servicios, estancia, recreación, protección arbórea y zonas de senderos peatonales, se deberán adecuar teniendo en cuenta metas de mejoramiento a la sustentabilidad ambiental del parque.
- c) Se deberá garantizar la accesibilidad urbana a la zona verde, para lo cual se deberá cumplir con la Norma Técnica Colombiana NTC 4143 y el Manual de Diseño y Construcción.
- d) Demarcar y señalizar todas las esquinas y cruces de vías con pasos peatonales a nivel que permitan garantizar la accesibilidad permanente al espacio público, en articulación con los diferentes recorridos peatonales y ciclorrutas.

**Plazo de ejecución:** la zona verde junto a la Planta Puerto Mallarino, carrera 11 entre carrera 15 y calle 80, y la zona verde de las calles 123 y 123 Bis entre carreras 28 E2 y 28 F2, barrio Písamos corto plazo; las demás zonas verdes en el largo plazo.

**3. Adecuación urbana y Paisajística del Canal Pluvial Secundario (carrera 26 y calle 120), el Canal Puerto Mallarino (calle 75) y el Canal Colector Carrera 26 J.**

*Criterios de intervención:*

- a) Deberá considerar aspectos urbanos, arquitectónicos y paisajísticos y ecológicos de manera que permita mantener e incrementar el carácter ecológico de los canales
- b) Deberá ofrecer en lo posible espacios para actividades culturales, turísticas y actividades de recreación pasiva.
- c) Adecuar los espacios públicos adyacentes al Canal como áreas para la recreación activa y la práctica de nuevos deportes urbanos, (Parkour, Skateboard, Bicicross BMX, entre otros) en la medida que el espacio así lo permita
- d) Deberá velar por la conservación de la diversidad de flora y fauna asegurando la conectividad ecológica con zonas verdes de importancia estratégica aledañas, potenciando su valor como parte de la estructura complementaria del municipio.

**Plazo de ejecución:** mediano plazo

**4. Construcción de puentes-plazoleta peatonales y puentes vehiculares sobre el Canal Pluvial Secundario, según se señala en el Mapa 3A:**

- a. Puente vehicular de la Calle 77
- b. Puente vehicular de la Calle 80
- c. Puente-plazoleta peatonal de la Calle 89

**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 4 - AGUABLANCA**

- d. Puente-plazoleta peatonal de la Carrera 26 B2
- e. Puente vehicular de la Carrera 26 C
- f. Segundo puente vehicular de la Carrera 26 J
- g. Puente-plazoleta peatonal de la Carrera 26 N

**Nota:** En todo caso, estas intervenciones se precisan y complementan con lo indicado en los mapas 3A, 3A-1, 3A-2

*Criterios de intervención:*

- a) Los puentes-plazoleta de encuentro serán construidos sobre el canal pluvial de manera que no afecten su capacidad de drenaje, tendrán al menos un ancho de 30 metros a lo largo del canal, y permitirán exclusivamente el paso y permanencia de peatones y el cruce de bicicletas.
- b) Los puentes-plazoleta de encuentro incluirán en su diseño elementos de silvicultura urbana y manejo paisajístico, estarán dotados de barandas de seguridad y de mobiliario urbano.
- c) Se deberán demarcar y señalizar los cruces desde el puente-plazoleta hacia las vías perimetrales al canal, con pasos peatonales a nivel que permitan garantizar la accesibilidad permanente.
- d) Los puentes vehiculares tendrán como mínimo la misma sección de calzada de las vías que están uniendo a fin de darle continuidad al flujo vehicular, contarán con andenes peatonales y barandas de borde.

**Plazo de ejecución:** mediano plazo

5. **Construcción de Teatrino como equipamiento cultural**, calles 94 y 98 con carrera 23. En todo caso, esta intervención se precisa y complementa con lo indicado en el mapa 3A-1.

*Criterios de intervención:*

- a) Adecuar un pequeño escenario y una gradería baja alrededor, para intervenir lo menos posible.
- b) Instalar mobiliario urbano y mejorar los andenes alrededor de la zona verde.
- c) Incrementar la arborización y adecuar paisajísticamente.

**Plazo de ejecución:** largo plazo

6. **Construcción del Patio Taller Aguablanca del SITM MIO**, a cargo del Concesionario ETM, ubicado en la carrera 28D con calle 112, en predios localizados sobre el Cinturón Aguablanca. La intervención deberá incluir la adecuación y pavimentación de las calles 112, 120 y 120 A, en los tramos comprendidos entre la diagonal 119 y carrera 28 D, que forman parte del proyecto. En todo caso, esta intervención se precisa y complementa con lo indicado en el mapa 3A-2.

**Plazo de ejecución:** corto plazo

**C. Intervenciones Complementarias Proyecto Integral Recuperación Canal Secundario y Cinturón Aguablanca:**

A continuación, se listan las intervenciones complementarias del Proyecto Integral Recuperación Canal Secundario y Cinturón Aguablanca, las cuales se encuentran localizadas en el Mapa No. 3A.

7. **Incorporación y mejoramiento de la red de ciclorrutas.** Vías objeto de adecuación de bici-carriles: Carrera 25, paralela al Cinturón Aguablanca, desde la carrera 25 Bis hasta la calle 75.

**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 4 - AGUABLANCA**

- 8. Construcción de un Puente vehicular de carácter regional sobre el cauce del Río Cauca**, a la altura de la carrera 28D de la urbanización Potrero Grande, que apoye la conexión del municipio de Cali con el municipio de Candelaria, y la articulación intermodal de los flujos interregionales de transporte particular con el SITM de Cali. La ruta de la vía interregional será determinante para precisar la localización definitiva del puente, lo cual deberá estar coordinado con el municipio de Candelaria y con el nivel gubernamental departamental.
- 9. Construcción y adecuación de vía de borde.** Se deberá garantizar la conexión peatonal a lo largo del corredor mediante una alameda perimetral, junto con una vía de borde donde el espacio lo permita cumpliendo para ello con condiciones de seguridad vial y accesibilidad universal.

**D. Lineamientos de articulación del proyecto integral “Recuperación Canal Secundario y Cinturón Aguablanca” con los proyectos estratégicos del POT:**

**A. Plan Jarillón de Cali (PJAOC), y con la Unidad de Planificación Rural 5 Cuenca del Río Cauca.**

Son lineamientos para la adecuada articulación de estos proyectos entre sí, los siguientes:

- 1.** Con el fin de armonizar con el entorno inmediato, cuando exista un área o franja libre aledaña a la pata seca del jarillón del río Cauca y su ancho lo permita, se construirá de forma paralela un andén peatonal y un carril para bicicletas a lo largo de su recorrido, cumpliendo para ello con las condiciones de accesibilidad universal y seguridad vial, siempre y cuando sean garantizadas las condiciones de seguridad y estabilidad de esta estructura vital.
- 2.** Así mismo, cuando exista la mencionada área o franja libre aledaña a la pata seca del jarillón del río Cauca, se deberán proveer espacios de recibimiento y permanencia como remate, en articulación con los recorridos peatonales de la UPU 4, así como lugares potenciales para la recreación pasiva y velar por la conectividad ecológica con las zonas verdes aledañas fomentando la arborización, siempre y cuando sean garantizadas las condiciones de seguridad y estabilidad del jarillón y su función como dique de contención contra crecientes del río Cauca.
- 3.** Se deberá propender la adecuación y cuidado del parque Ecológico de la CVC que se encuentra localizado en el área forestal protectora del Río Cauca y se deberá articular urbanísticamente con intervenciones aledañas que se adelanten en el marco de la recuperación, reforzamiento y consolidación del jarillón del Río Cauca.

**E. Norma Proyecto Integral Recuperación Canal Secundario y Cinturón Aguablanca**

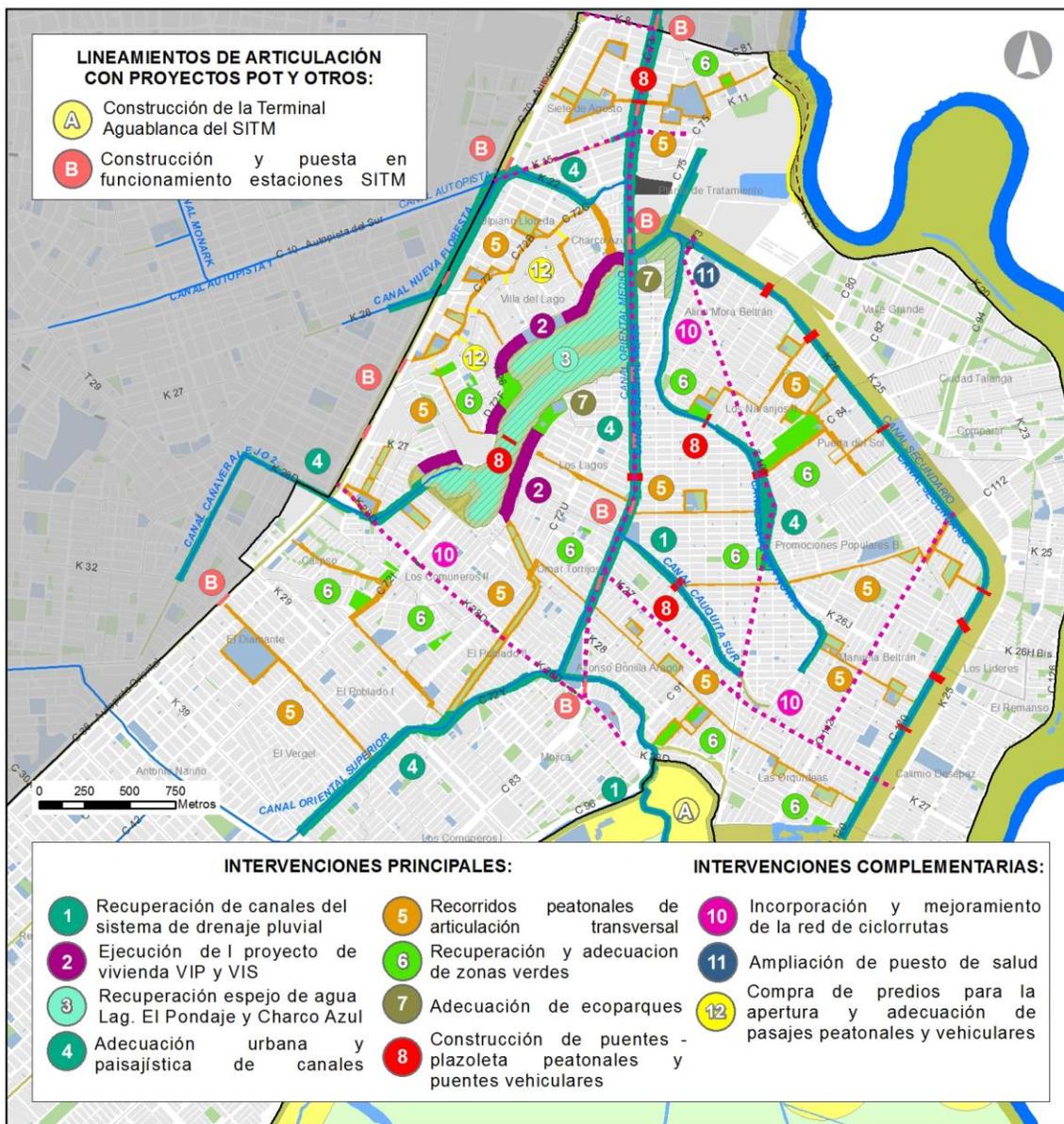
Se determinan los siguientes como corredores zonales, para los cuales se aplicará la normativa de usos para este tipo de corredores indicada en el Anexo No. 4 “Matriz CIU de usos urbanos” del Acuerdo 0373 de 2014:

- Carrera 27 entre Calle 121 y Calle 126.
- Calle 86 entre Carrera 25 y Calle 94.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI  
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL  
 PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 4 - AGUABLANCA

3B. PROYECTO INTEGRAL RECUPERACIÓN AMBIENTAL LAGUNA DEL PONDAJE Y CHARCO AZUL

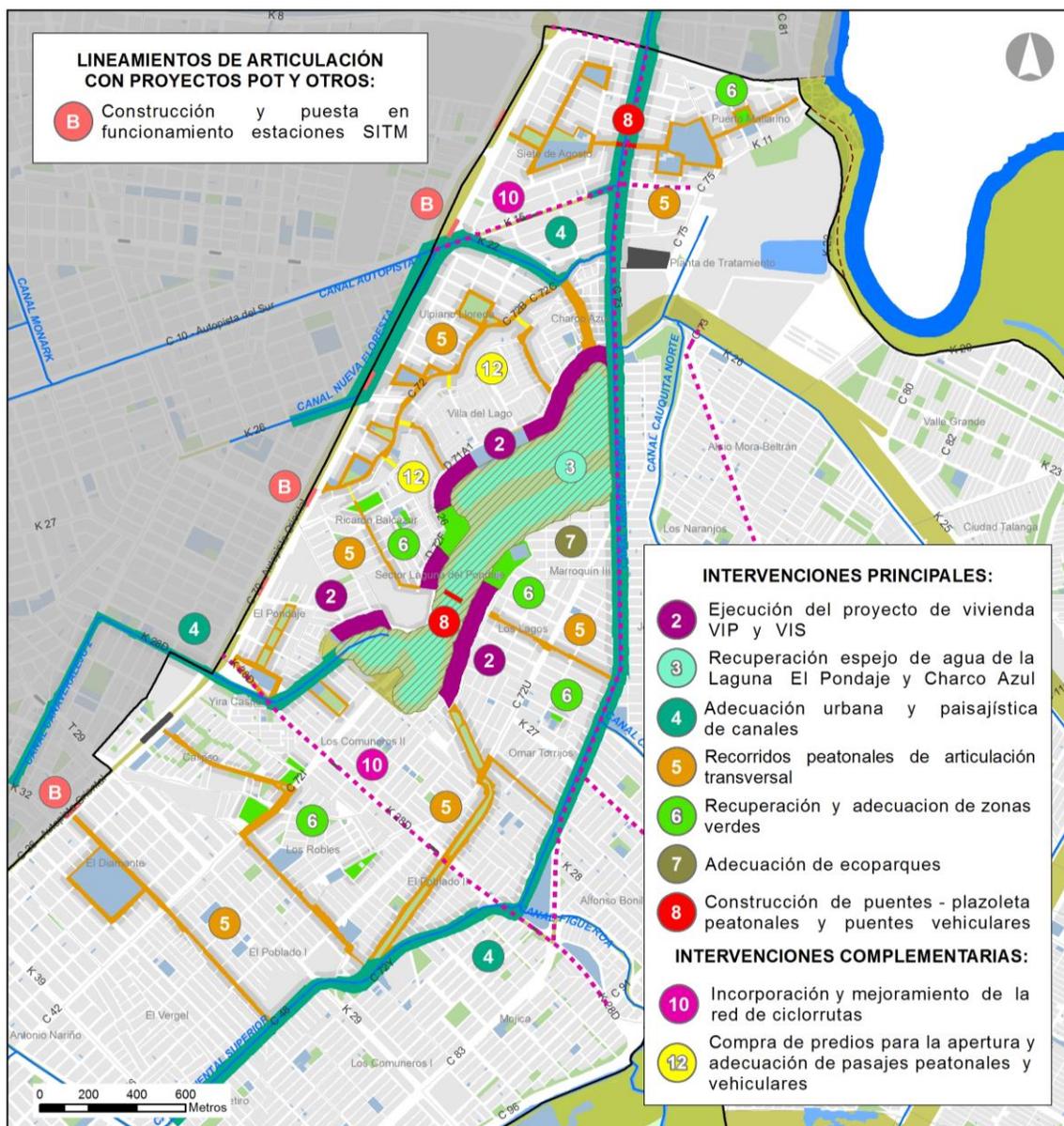


<p><b>LEYENDA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>□ Limite UPU 4 - Aguablanca</li> <li>□ Limite Barrios</li> <li>■ Espacio Público</li> <li>■ Cinturón Ecológico</li> <li>■ Equipamientos existentes</li> <li>■ Rios</li> <li>■ Humedales</li> <li>■ Canales de drenaje pluvial</li> </ul>	<p><b>OBJETIVO:</b>                  Reconocer a la Laguna del Pondaje y Charco Azul como elemento articulador del sistema de drenaje pluvial, ejecutar el proyecto Ciudadela Recreativa, mejorar la estructura vial, y complementar los espacios públicos y equipamientos vinculándolos de forma transversal con puentes y recorridos peatonales que cualifiquen la conexión del territorio.</p>	 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI                  DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL                  UPU 4</p>	<p>JULIO DE 2017                  MAPA N° B3                  RECUPERACIÓN AMBIENTAL LAGUNA DEL PONDAJE Y CHARCO AZUL</p> 
---	---	---	---

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI  
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL  
 PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 4 - AGUABLANCA

3B - 1. PROYECTO INTEGRAL RECUPERACIÓN AMBIENTAL LAGUNA DEL PONDAJE Y CHARCO AZUL



LEYENDA	
Límite UPU 4 - Aguablanca	Equipamientos existentes
Límite Barrios	Ríos
Espacio Público	Humedales
Cinturón Ecológico	Canales de drenaje pluvial

**OBJETIVO:**  
 Reconocer a la Laguna del Pondaje y Charco Azul como elemento articulador del sistema de drenaje pluvial, ejecutar el proyecto Ciudadela Recreativa, mejorar la estructura vial, y complementar los espacios públicos y equipamientos vinculándolos de forma transversal con puentes y recorridos peatonales que cualifiquen la conexión del territorio.



JULIO DE 2017  
 MAPA N° B1  
 RECUPERACIÓN AMBIENTAL  
 LAGUNA DEL PONDAJE Y  
 CHARCO AZUL

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI  
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL  
 PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 4 - AGUABLANCA

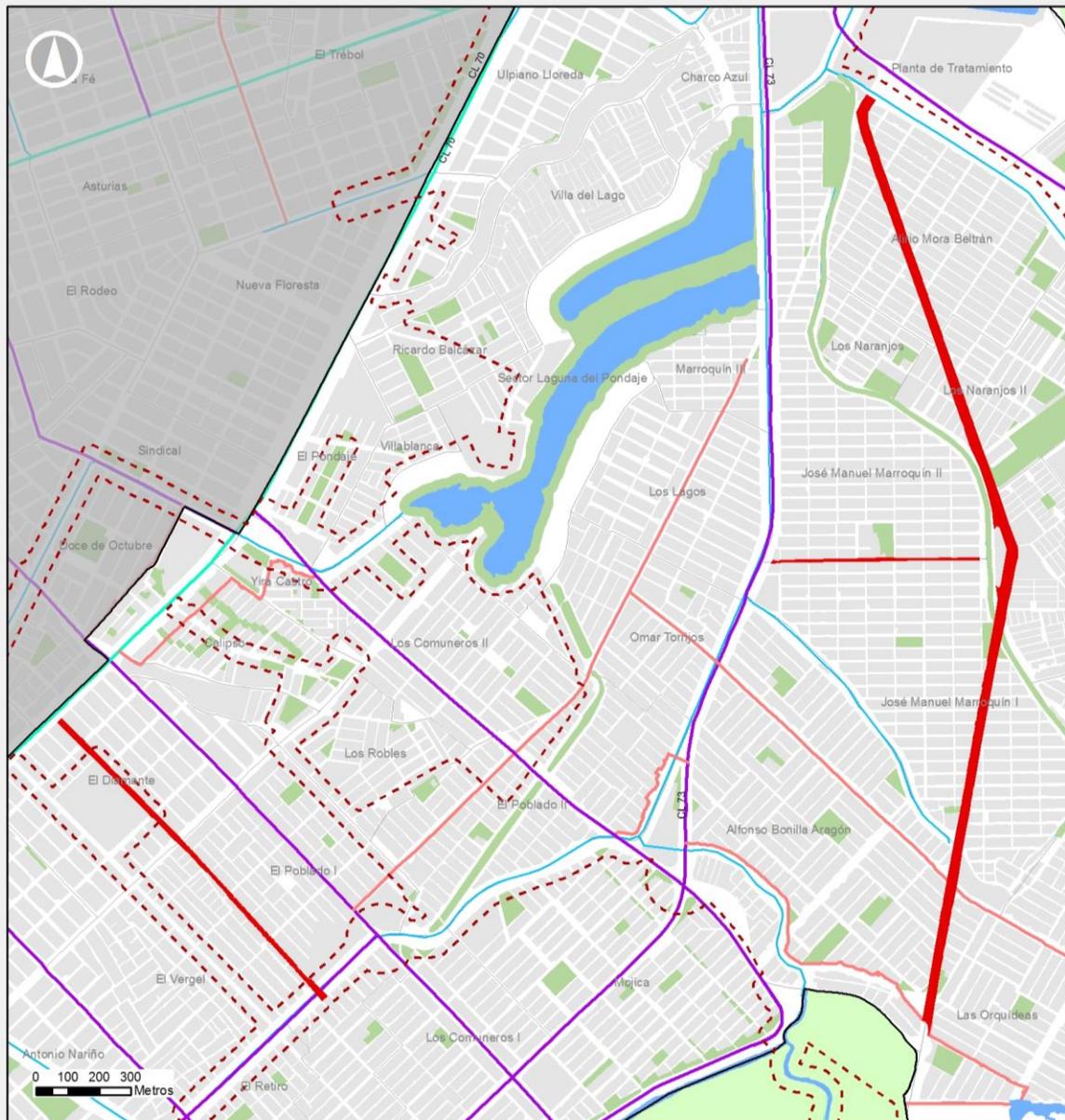
3B - 2. PROYECTO INTEGRAL RECUPERACIÓN AMBIENTAL LAGUNA DEL PONDAJE Y CHARCO AZUL



MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI  
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL  
 PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 4 - AGUABLANCA

3B – NORMA PROYECTO INTEGRAL RECUPERACIÓN AMBIENTAL LAGUNA DEL PONDAJE Y CHARCO AZUL



LEYENDA

- Corredor zonal
- Límite proyecto integral
- Ríos
- Corredor Estratégico POT
- Límite UPU 4
- ~ Canales drenaje pluvial
- Límite barrios
- Corredor Urbano POT
- Espacio público
- Corredor Zonal POT



AGOSTO DE 2017  
 MAPA N° 3B NORMA  
 PROYECTO INTEGRAL  
 RECUPERACIÓN AMBIENTAL  
 LAGUNA DEL PONDAJE Y  
 CHARCO AZUL



**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 4 - AGUABLANCA**

**A. Generalidades del Proyecto Integral Recuperación ambiental Laguna del Pondaje y Charco Azul.**

- 1. Objetivo.** Reconocer a la Laguna del Pondaje y Charco Azul como elemento articulador del sistema de drenaje pluvial, ejecutar el proyecto Ciudadela Recreativa, mejorar la estructura vial, y complementar los espacios públicos y equipamientos vinculándolos de forma transversal con puentes y recorridos peatonales que cualifiquen la conexión del territorio.

**B. Intervenciones Principales del Proyecto Integral Recuperación ambiental Laguna del Pondaje y Charco Azul:**

A continuación, se listan las intervenciones principales del Proyecto Integral Recuperación ambiental Laguna del Pondaje y Charco Azul, las cuales se encuentran localizadas en el Mapa No. 3B:

- 1. Ejecución de proyectos de recuperación de canales del sistema de drenaje pluvial**, a realizarse con las características y objetivos siguientes:

**a) Intervención del Canal Cauquita Sur (carrera 26P).** La obra consiste en entubar el Canal Cauquita Sur con tubería GRP de diferentes diámetros, en una longitud de 970 metros, con los siguientes objetivos:

- 1) Optimizar las descargas del sistema de agua lluvia en sectores comprometidos
- 2) Optimizar las condiciones de funcionamiento hidráulico del canal
- 3) Reducir la circulación de aguas residuales por los canales de aguas lluvias
- 4) Descontaminar el Canal.

**b) Intervención del Canal Figueroa (carrera 28 C1).** La obra consiste en revestir el canal en un tramo inicial de una longitud aproximada de 600 metros, y en entubar el canal en un segundo tramo con tubería de hormigón en una longitud aproximada de 900 metros, con los siguientes objetivos:

- 1) Mejorar las condiciones de funcionamiento hidráulico del Canal Figueroa
- 2) Mejorar estructuras de descarga del sistema de agua lluvia en sectores comprometidos
- 3) Reducir los vertimientos de aguas residuales al canal Figueroa

**Plazo de ejecución:** mediano plazo, con recursos del Fondo de Adaptación 2017.

- 2. Ejecución del proyecto de vivienda VIP y VIS Ciudadela Recreativa El Pondaje y Charco Azul**, planificado y gestionado por la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat.

**Plazo de ejecución:** corto plazo

- 3. Recuperación del espejo de agua de la Laguna El Pondaje y Charco Azul.** Fase III a ejecutarse por EMCALI, una vez la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat resuelva la ocupación de áreas de la laguna con asentamientos humanos de desarrollo incompleto.

**Plazo de ejecución:** mediano plazo.

- 4. Adecuación urbana y paisajística de los Canales Autopista 1 (calle 22 A), Nueva Floresta (calle 70), Cañaveralejo (carrera 28 D), Oriental Medio y de Impulsión Navarro (calle 73), y Cauquita Norte (transversal 103).**

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL  
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 4 - AGUABLANCA**

*Criterios de intervención:*

- a) Deberá considerar aspectos urbanos, arquitectónicos y paisajísticos y ecológicos de manera que permita mantener e incrementar el carácter ecológico de los canales
- b) Deberá ofrecer en lo posible espacios para actividades culturales, turísticas y actividades de recreación pasiva.
- c) Adecuar los espacios públicos adyacentes al Canal como áreas para la recreación activa y la práctica de nuevos deportes urbanos, (Skateboard, Bicicross BMX, entre otros). En la medida que el espacio así lo permita
- d) Deberá velar por la conservación de la diversidad de flora y fauna asegurando la conectividad ecológica con zonas verdes de importancia estratégica aledañas, potenciando su valor como parte de la estructura complementaria del municipio.

**Plazo de ejecución:** mediano plazo.

**5. Recorridos peatonales de articulación transversal de equipamientos y espacios públicos entre el Canal Secundario y la Calle 70, según lo demarcado en el Mapa 3B:**

- a) Calles 72, 72 A, 72 B, 74, 74 A, 75, 78 y 79, carreras 8 B, 8 D, 9, 9 A, 11, 11 A, 11 B, 11 C, 13, 14 y diagonal 12, de los barrios Siete de agosto, Ángel del Hogar y Puerto Mallarino.
- b) Calles 72 U, 72 C, 72 B, 72 y 71, carreras 23 B, 23 C, 24, 25, 25 A, 25 C, 26, 26 B, 26 C, 26 E, 26 H, y 26 J, de los barrios Charco Azul, Ulpiano Lloreda, Lleras Restrepo, Lleras Restrepo II, Villa del Lago, Ricardo Balcázar, y Los Lagos.
- c) Carreras 26 A3, 26 B1, 26 B, 26 C, 26 D1, 26 E, 26 G, 26 G1 y 26 G3, calles 77, 77 A, 78, 79, 80, 80 D, 81, 84 y 89, de los barrios Alirio Mora Beltrán, Los Naranjos, Los Naranjos II, y Puerta del Sol.
- d) Diagonales 26 I2 y 26 K, transversales 82 y 87, de los barrios José Manuel Marroquín I y II.
- e) Diagonal 26 P6, calles 99, 111, 112, 115 A, 116, carreras 26 B1, 26 B2, 26 C y 26 D, de los barrios José Manuel Marroquín I y Promociones Populares.
- f) Carreras 26 J2, 26 J3, 26 K y 26 L, calles 108, 116 y 118, del barrio Manuela Beltrán.
- g) Diagonal 26 P23, carrera 27, transversal 103 y calle 106, del barrio José Manuel Marroquín I.
- h) Carreras 27 B, 27 C, 27 D, 27 F, 27 G y 28, calles 78 A, 81, 82, 86, 90, 93, 93, 95, 97, 108, 110, 114 y 117, de los barrios Alfonso Bonilla Aragón y Las Orquídeas.
- i) Transversal 72 W, carrera 27 D, calles 72 S Bis, 72 U y 72 W, de los barrios Rodrigo Lara Bonilla, Omar Torrijos y El Poblado II.
- j) Calles 71 A, 71 B y 72 A, carreras 27, 28, 28 B, 28 B3, 28 A, 28 C, 28 D, de los barrios El Pondaje y Los Comuneros II.
- k) Carreras 28 E y 28 F, transversal 28 E, calle 72 I, de los barrios Calipso, Sector Asprosocial-Diamante, Los Robles y El Poblado I.
- l) Carreras 31 y 33, calles 38 A y 41, de los barrios El Diamante, El Poblado I y El Vergel.

**Nota:** En todo caso, estas intervenciones se precisan y complementan con lo indicado en los mapas 3B, 3B-1, 3B-2

*Criterios de intervención:*

- a) Adecuar los andenes a ambos lados del recorrido peatonal con el fin de garantizar la accesibilidad universal, homogenizar su superficie, y darle prelación a los peatones y ciclistas, cumpliendo con las exigencias de la Norma Técnica Colombiana NTC 4143 y el Manual de Diseño y Construcción de los Elementos Constitutivos del Espacio Público MECEP de Santiago de Cali.

**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 4 - AGUABLANCA**

- b) Contemplar la arborización e intervención ambiental y paisajística de los recorridos peatonales.
- c) Instalar mobiliario urbano, en la medida que el espacio de los andenes así lo permita.
- d) En todos los casos donde se interrumpa la continuidad del recorrido con vías de jerarquía mayor, se deberán adecuar pasos peatonales a nivel, donde se priorice el paso del peatón sobre la vía.

**Plazo de ejecución:** largo plazo.

**6. Recuperación y adecuación de zonas verdes,** según se señala en el Mapa 3B:

- a) Carreras 9 y 9 A entre calles 78 y 79, barrio Puerto Mallarino
- b) Carrera 11 entre carrera 15 y calle 80, barrio Puerto Mallarino
- c) Diagonales 70 y 71 entre carreras 26 I y 26 J, barrio Ricardo Balcázar
- d) Calles 77 y 78 entre carreras 26 G5 y 26 G7, barrio Los Naranjos
- e) Calles 80 D y 80 E entre carreras 26 D y 26 E, calles 80 E y 84 entre carrera 26 C y transversal 103, barrio Los Naranjos II
- f) Transversales 103 y 104 entre diagonales 26 P1 y 26 P4, barrio Marroquín I
- g) Carreras 28 y 28 3 con diagonal 119, barrio Las Orquídeas
- h) Calles 93 y 95 entre carreras 28 y 28 C, calles 94 y 96 entre carreras 27 D y 27 G, barrio Alfonso Bonilla Aragón
- i) Carreras 28 D2 y 28 E entre calles 72 F4 y 72 I, barrios Comuneros II y Calipso
- j) Transversal 28 F y carrera 28 E Bis entre calles 72 F4 y 72 I, barrio Calipso

**Nota:** En todo caso, estas intervenciones se precisan y complementan con lo indicado en los mapas 3B, 3B-1 y 3B-2

*Criterios de intervención:*

- a) Se deberán recuperar y abrir las zonas verdes y/o parques de carácter público que se encuentren cerrados y ocupados, garantizando la continuidad del espacio público de manera ininterrumpida y de libre acceso.
- b) Adecuar con iluminación, mobiliario urbano, arborización y tratamiento paisajístico, que permita la permanencia, seguridad y disfrute de los espacios públicos. Las zonas de servicios, estancia, recreación, protección arbórea y zonas de senderos peatonales, se deberán adecuar teniendo en cuenta metas de mejoramiento a la sustentabilidad ambiental del parque.
- c) Se deberá garantizar la accesibilidad urbana a la zona verde, para lo cual se deberá cumplir con la Norma Técnica Colombiana NTC 4143 y el Manual de Diseño y Construcción.
- d) Demarcar y señalizar todas las esquinas y cruces de vías con pasos peatonales a nivel que permitan garantizar la accesibilidad permanente al espacio público, en articulación con los diferentes recorridos peatonales y ciclorrutas.

**Plazo de ejecución:** la zona verde de las calles 80 D y 80 E entre carreras 26D y 26E, y la zona verde de las Diagonales 70 y 71 entre carreras 26 I y 26 J barrio Ricardo Balcázar corto plazo, las demás zonas verdes en el mediano plazo.

**7. Adecuación de los Ecoparques Villa del Lago y Písamos,**

*Criterios de intervención*

- a) Se deberán adecuar mediante intervenciones para su tratamiento paisajístico, conservación, información señalética de las especies arbóreas presentes

**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 4 - AGUABLANCA**

- b) Se deberá mejorar el acceso a los ecoparques con el fin de garantizar la accesibilidad universal
- c) Adecuar y mejorar la sala de información, las baterías sanitarias, los senderos peatonales y la señalización en procura de promover la apropiación, conservación y el adecuado uso por parte de la ciudadanía.

**Plazo de ejecución:** mediano plazo

**8. Construcción de puentes-plazoleta peatonales, y puentes vehiculares sobre el sistema de canales pluviales, según lo demarcado en el Mapa 3B:**

- a) Puente-plazoleta peatonal de la carrera 11, sobre el Canal Oriental Inferior, barrios Siete de Agosto y Ángel del Hogar.
- b) Puente-plazoleta peatonal entre la calle 78 y la transversal 87, sobre el Canal Cauquita Norte, barrios Los Naranjos y José Manuel Marroquín II.
- c) Puente vehicular entre la calle 84 y la diagonal 26 I, sobre el Canal Cauquita Norte, barrios Promociones Populares y José Manuel Marroquín II.
- d) Puente vehicular de la calle 26 I, sobre el Canal Oriental Medio, barrios José Manuel Marroquín II y Los Lagos.
- e) Puente vehicular entre la calle 80 y la diagonal 26 P6, sobre el Canal Cauquita Sur, barrios José Manuel Marroquín I y Alfonso Bonilla Aragón.
- f) Puente peatonal de la carrera 26 J, sobre la Laguna del Pondaje, barrio Los Lagos y el SENA.

**Nota:** En todo caso, estas intervenciones se precisan y complementan con lo indicado en los mapas 3B, 3B-1 y 3B-2

*Criterios de intervención:*

- a) Los puentes-plazoleta de encuentro serán construidos sobre el canal pluvial de manera que no afecten su capacidad de drenaje, tendrán al menos un ancho de 30 metros a lo largo del canal, y permitirán exclusivamente el paso y permanencia de peatones y el cruce de bicicletas.
- b) Los puentes-plazoleta de encuentro incluirán en su diseño elementos de silvicultura urbana y manejo paisajístico, estarán dotados de barandas de seguridad y de mobiliario urbano.
- c) Se deberán demarcar y señalar los cruces desde el puente-plazoleta hacia las vías perimetrales al canal, con pasos peatonales a nivel que permitan garantizar la accesibilidad permanente.
- d) Los puentes vehiculares tendrán como mínimo la misma sección de calzada de las vías que están uniendo a fin de darle continuidad al flujo vehicular, contarán con andenes peatonales y barandas de seguridad.
- e) El puente peatonal deberá cumplir con las condiciones generales de accesibilidad universal

**Plazo de ejecución:** largo plazo

**C. Intervenciones Complementarias del Proyecto Integral Recuperación ambiental Laguna del Pondaje y Charco Azul:**

A continuación, se listan las intervenciones complementarias del Proyecto Integral Recuperación ambiental Laguna del Pondaje y Charco Azul, las cuales se encuentran localizadas en el Mapa No. 3B:

**9. Incorporación a la red de ciclorutas, de las siguientes vías objeto de adecuación de bici-carriles:**

- a) Diagonal 15 y carrera 15, entre calles 70 y 75.
- b) Avenida Ciudad de Cali: calle 73 entre carreras 8ª y 28 D.

**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 4 - AGUABLANCA**

- 10. Ampliación del Puesto de Salud del barrio Alirio Mora Beltrán**, calle 73B1 con carrera 26, mediante construcción en el segundo piso.
- 11. Compra de predios para la apertura y adecuación de pasajes peatonales y vehiculares que permitan cruzar a través del barrio Cinta Larga-Lleras Restrepo II:**
- a) Pasaje peatonal en la prolongación de la carrera 23 B del barrio Ulpiano Lloreda.
  - b) Pasaje peatonal en la prolongación de la carrera 26 del barrio Villa del Lago.
  - c) Pasaje peatonal en la prolongación de la carrera 26 J del barrio Villa del Lago.
  - d) Pasaje vehicular en la prolongación de la carrera 25 C del barrio Villa del Lago.
  - e) Pasaje vehicular en la prolongación de la carrera 26 H2 del barrio Villa del Lago.
- Nota:** En todo caso, estas intervenciones se precisan y complementan con lo indicado en los mapas 3B, 3B-1 y 3B-2

**D. Lineamientos de articulación del proyecto integral “Recuperación ambiental Laguna del Pondaje y Charco Con la Terminal Aguablanca y los Corredores Troncales de la Avenida Ciudad de Cali y Autopista Oriental SITM:**

- 1. Construcción de la Terminal Aguablanca del SITM MIO**, en predios comprendidos entre la carrera 28D con calles 96 y 112 ubicados sobre el Cinturón Ecológico de Navarro. La intervención deberá incluir la adecuación y pavimentación de la Transversal 103, la carrera 28F, y la vía marginal del Canal Figueroa, en los tramos comprendidos dentro del terreno del proyecto.
- 2. Proyecto para la Construcción y puesta en funcionamiento de las Estaciones del SITM, ubicadas a lo largo de los futuros Corredores Troncales de la Avenida Ciudad de Cali y Autopista Oriental,**
  - a) Deberá evaluarse la posibilidad de localizar las estaciones en los siguientes puntos estratégicos:  
*Corredor Troncal de la Avenida Ciudad de Cali:*
    - Calle 73 con carrera 13
    - Calle 73 con carrera 22
    - Calle 73 con carrera 25 T
    - Calle 73 con diagonal 26 G4
    - Calle 73 con carrera 26 H
    - Calle 73 con carrera 26 J
    - Calle 73 con carrera 27 A
    - Calle 73 con carrera 28 C2  
*Corredor Troncal de la Avenida Oriental:*
    - Calle 70 con carrera 11 B
    - Calle 70 con carrera 12 D Bis
    - Calle 70 con carrera 25 A
    - Calle 70 con carrera 26 H
    - Calle 70 con carrera 26 P
    - Calle 36 con carrera 31

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL  
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 4 - AGUABLANCA**

**Nota:** En todo caso, estas intervenciones se precisan y complementan con lo indicado en los mapas 3B, 3B-1 y 3B-2

**E. Norma Proyecto Integral Recuperación ambiental Laguna del Pondaje y Charco Azul.**

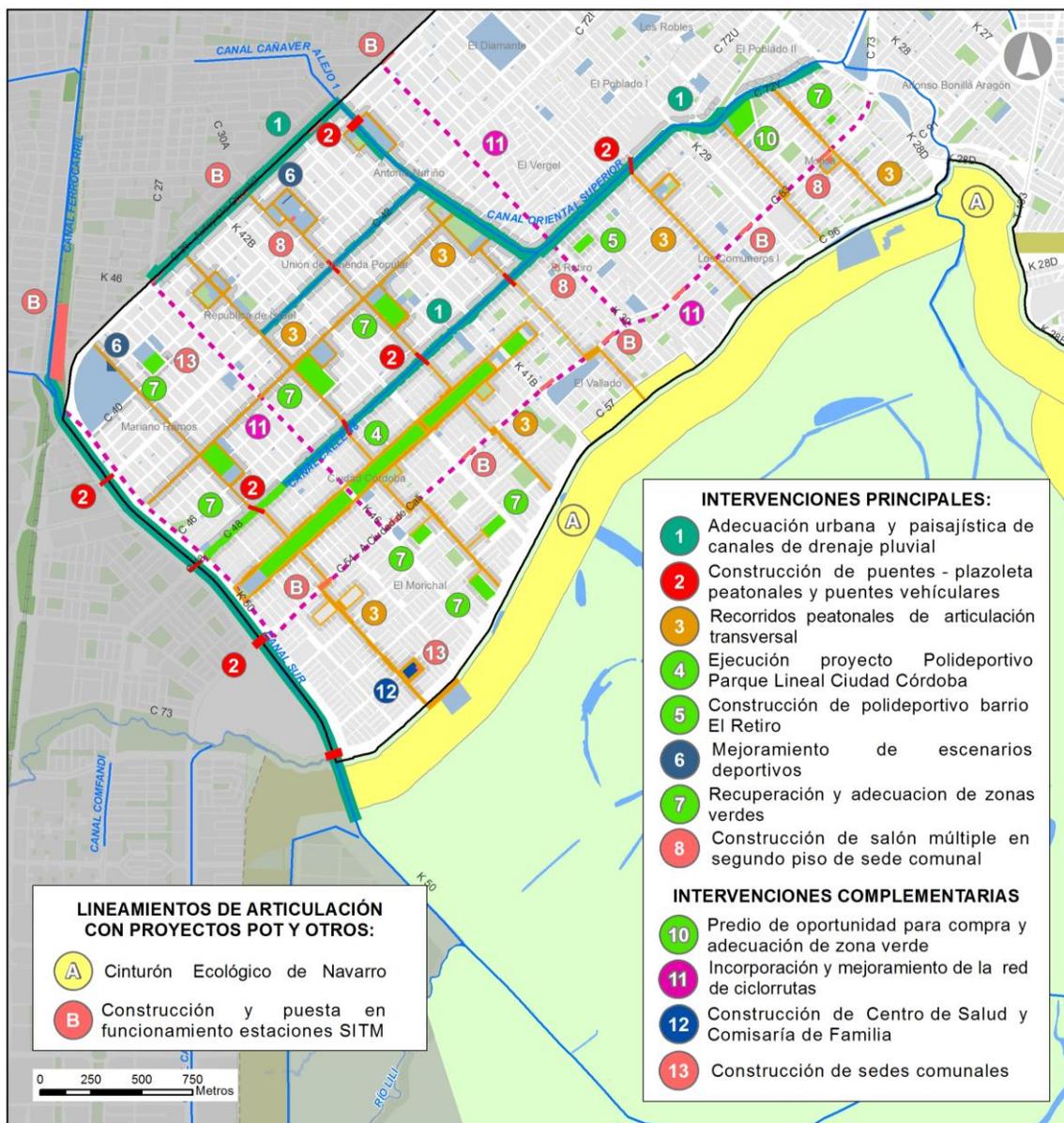
Se determinan los siguientes como corredores zonales, para los cuales se aplicará la normativa de usos para este tipo de corredores indicada en el Anexo No. 4 “Matriz CIU de usos urbanos” del Acuerdo 0373 de 2014:

- Transversal 103 entre Carrera 25 y Carrera 28 3
- Diagonal 26 K entre Calle 73 y Transversal 104
- Carrera 31 entre calle 36 y Calle 88

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI  
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL  
 PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 4 - AGUABLANCA

3C. PROYECTO INTEGRAL CUALIFICACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTOS



**LINEAMIENTOS DE ARTICULACIÓN CON PROYECTOS POT Y OTROS:**

- (A) Cinturón Ecológico de Navarro
- (B) Construcción y puesta en funcionamiento estaciones SITM

- INTERVENCIONES PRINCIPALES:**
- 1 Adecuación urbana y paisajística de canales de drenaje pluvial
  - 2 Construcción de puentes - plazoleta peatonales y puentes vehiculares
  - 3 Recorridos peatonales de articulación transversal
  - 4 Ejecución proyecto Polideportivo Parque Lineal Ciudad Córdoba
  - 5 Construcción de polideportivo barrio El Retiro
  - 6 Mejoramiento de escenarios deportivos
  - 7 Recuperación y adecuación de zonas verdes
  - 8 Construcción de salón múltiple en segundo piso de sede comunal
- INTERVENCIONES COMPLEMENTARIAS**
- 10 Predio de oportunidad para compra y adecuación de zona verde
  - 11 Incorporación y mejoramiento de la red de ciclorrutas
  - 12 Construcción de Centro de Salud y Comisaría de Familia
  - 13 Construcción de sedes comunales

<b>LEYENDA</b>	
□ Limite UPU 4 - Aguablanca	■ Equipamientos existentes
□ Limite Barrios	■ Ríos
■ Espacio Público	■ Humedales
■ Cinturón ecológico	■ Canales de drenaje pluvial

**OBJETIVO:**  
 Mejorar cualitativamente el espacio público de las Comunas 15 y 16, disminuir el déficit en equipamientos optimizando los existentes con edificación en altura, articularlos de forma transversal con recorridos y puentes peatonales y vehiculares, y recuperar los canales del sistema de drenaje pluvial para incorporarlos de manera positiva al paisaje urbano.



JULIO DE 2017  
 MAPA N° 3C-3  
 PROYECTO INTEGRAL CUALIFICACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTOS

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI  
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL  
 PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 4 - AGUABLANCA

3C - 1. PROYECTO INTEGRAL CUALIFICACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTOS



<p><b>LEYENDA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><span style="border: 1px solid black; display: inline-block; width: 15px; height: 10px; margin-right: 5px;"></span> Limite UPU 4 - Aguablanca</li> <li><span style="border: 1px solid black; display: inline-block; width: 15px; height: 10px; margin-right: 5px;"></span> Limite Barrios</li> <li><span style="background-color: #d9ead3; display: inline-block; width: 15px; height: 10px; margin-right: 5px;"></span> Espacio Público</li> <li><span style="background-color: #f4cccc; display: inline-block; width: 15px; height: 10px; margin-right: 5px;"></span> Cinturón ecológico</li> <li><span style="background-color: #d9ead3; width: 15px; height: 10px; border: 1px solid blue; margin-right: 5px;"></span> Equipamientos existentes</li> <li><span style="background-color: #d9ead3; width: 15px; height: 10px; border: 1px solid blue; margin-right: 5px;"></span> Ríos</li> <li><span style="background-color: #d9ead3; width: 15px; height: 10px; border: 1px solid blue; margin-right: 5px;"></span> Humedales</li> <li><span style="background-color: #d9ead3; width: 15px; height: 10px; border: 1px solid blue; margin-right: 5px;"></span> Canales de drenaje pluvial</li> </ul>	<p><b>OBJETIVO:</b>                  Mejorar cualitativamente el espacio público de las Comunas 15 y 16, disminuir el déficit en equipamientos optimizando los existentes con edificación en altura, articularlos de forma transversal con recorridos y puentes peatonales y vehiculares, y recuperar los canales del sistema de drenaje pluvial para incorporarlos de manera positiva al paisaje urbano.</p>	 ALCALDÍA DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL UPU 4	JULIO DE 2017 MAPA N° 3C-1 PROYECTO INTEGRAL CUALIFICACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTOS 
---	---	---	--

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI  
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL  
 PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 4 - AGUABLANCA

3C - 2. PROYECTO INTEGRAL CUALIFICACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTOS



**LEYENDA**

Límite UPU 4 - Aguablanca	Equipamientos existentes
Límite Barrios	Ríos
Espacio Público	Humedales
Cinturón ecológico	Canales de drenaje pluvial

**OBJETIVO:**  
 Mejorar cualitativamente el espacio público de las Comunas 15 y 16, disminuir el déficit en equipamientos optimizando los existentes con edificación en altura, articularlos de forma transversal con recorridos y puentes peatonales y vehiculares, y recuperar los canales del sistema de drenaje pluvial para incorporarlos de manera positiva al paisaje urbano.



JULIO DE 2017  
 MAPA N° 3C-2  
 PROYECTO INTEGRAL  
 CUALIFICACIÓN DE ESPACIOS  
 PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTOS

**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 4 - AGUABLANCA**

**A. Generalidades del Proyecto Integral Cualificación de Espacios Públicos y Equipamientos.**

1. **Objetivo.** Mejorar cualitativamente el espacio público de las Comunas 15 y 16, disminuir el déficit en equipamientos optimizando los existentes con edificación en altura, articularlos de forma transversal con recorridos y puentes peatonales y vehiculares, y recuperar los canales del sistema de drenaje pluvial para incorporarlos de manera positiva al paisaje urbano.
2. **Plazo de Ejecución del Proyecto Integral.** Este proyecto se encuentra programado para el mediano plazo, no obstante, cada intervención tiene un plazo de ejecución específico.

**B. Intervenciones Principales del Proyecto Integral Cualificación de espacios públicos y equipamientos:**

A continuación, se listan las intervenciones principales del Proyecto Integral Cualificación de espacios públicos y equipamientos en las Comunas 15 y 16, las cuales se encuentran localizadas en el Mapa No. 3C:

1. **Adecuación urbana y Paisajística de los Canales Periquillo 2 (calle 70), Oriental Superior (carrera 40 y calle 48), Canal Calle 42, Canal Interceptor Cauca (calle 48).**

*Criterios de intervención:*

- a) Deberá considerar aspectos urbanos, arquitectónicos y paisajísticos y ecológicos de manera que permita mantener e incrementar el carácter ecológico de los canales
- b) Adecuar la franja de protección y los espacios públicos adyacentes al canal como áreas paisajísticas para la recreación pasiva (espacios de contemplación o para el desarrollo de actividades de la tercera edad) en la medida que el espacio así lo permita.
- c) Deberá velar por la conservación de la diversidad de flora y fauna asegurando la conectividad ecológica con zonas verdes de importancia estratégica aledañas, potenciando su valor como parte de la estructura complementaria del municipio.

**Plazo de ejecución:** mediano plazo.

2. **Construcción de puentes vehiculares y puentes-plazoleta peatonales de 30 metros de ancho sobre el sistema de canales pluviales:**

- a) Puente-plazoleta peatonal entre la carrera 31 A y la carrera 32 A, sobre el Canal Oriental Superior, en los barrios El Vergel y Laureano Gómez.
- b) Puente vehicular de la calle 38 sobre el Canal Oriental Superior, barrio Antonio Nariño.
- c) Puente-plazoleta peatonal de la carrera 39 G, sobre el Canal Interceptor Cauca Calle 48, en los barrios Antonio Nariño y El Vallado.
- d) Puente-plazoleta peatonal entre la carrera 41 H y la carrera 41 F, sobre el Canal Interceptor Cauca Calle 48, en los barrios Unión de Vivienda Popular y Ciudad Córdoba.
- e) Puente-plazoleta peatonal de la carrera 43 B sobre el Canal Interceptor Cauca Calle 48, en los barrios República de Israel y Ciudad Córdoba.
- f) Puente-plazoleta peatonal entre la carrera 48 y carrera 48 A, sobre el Canal Interceptor Cauca Calle 48, en los barrios Mariano Ramos y Ciudad Córdoba.
- g) Puente peatonal y para bicicletas entre la calle 42 y la diagonal 52, sobre el Canal de Drenaje Pluvial Sur carrera 50, en los barrios Mariano Ramos y Brisas del Limonar.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL  
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 4 - AGUABLANCA**

- h) Puente peatonal y para bicicletas entre la calle 48 y la calle 42, sobre el Canal de Drenaje Pluvial Sur carrera 50, en los barrios Mariano Ramos y Ciudad 2000.
- i) Puente vehicular entre la calle 54 y la calle 48, sobre el Canal de Drenaje Pluvial Sur carrera 50, en los barrios Ciudad Córdoba y Ciudad 2000.
- j) Puente vehicular entre la calle 57 y la futura vía de borde del área de expansión, sobre el Canal de Drenaje Pluvial Sur carrera 50, barrio El Morichal y área de expansión (largo plazo).

**Nota:** En todo caso, estas intervenciones se precisan y complementan con lo indicado en los mapas 3C, 3C-1 y 3C-2.

*Criterios de intervención:*

- a) Los puentes-plazoleta de encuentro serán construidos sobre el canal pluvial de manera que no afecten su capacidad de drenaje, tendrán al menos un ancho de 30 metros a lo largo del canal, y permitirán exclusivamente el paso y permanencia de peatones y el cruce de bicicletas.
- b) Los puentes-plazoleta de encuentro incluirán en su diseño elementos de silvicultura urbana y manejo paisajístico, estarán dotados de barandas de seguridad y de mobiliario urbano.
- c) Se deberán demarcar y señalizar los cruces desde el puente-plazoleta hacia las vías perimetrales al canal, con pasos peatonales a nivel que permitan garantizar la accesibilidad permanente.
- d) Los puentes vehiculares tendrán como mínimo la misma sección de calzada de las vías que están uniendo a fin de darle continuidad al flujo vehicular, contarán con andenes peatonales y barandas de seguridad.
- e) Los puentes peatonales y de bicicleta deberán diferenciar carriles exclusivos para el peatón y la bicicleta con el fin de no interferir con los flujos de cada uno de estos actores y deberán cumplir con las condiciones generales de accesibilidad universal

**Plazo de ejecución:** largo plazo

**3. Recorridos peatonales de articulación transversal de equipamientos y espacios públicos entre el Cinturón Ecológico de Navarro y la Calle 36**, con aumento de arborización y mobiliario urbano, según lo señalado el Mapa 3C:

- a) Carreras 28 y 28 E3, calles 83 y 84, del barrio Mojica.
- b) Carreras 28 F y 28 G, calles 83, de los barrios Los Comuneros I y Mojica.
- c) Carreras 30 A y 32 A, calles 49 y 50, de los barrios Laureano Gómez y Los Comuneros I.
- d) Carreras 39 D, 39 E, 39 G, 40 y 40 A, calles 38, 39, 40, 43, 46 y 54, de los barrios Antonio Nariño y El Vallado.
- e) Carreras 41 F, 41 H, 41 E3 y 42, calles 38, 39, 40, 46 y 54, de los barrios Unión de Vivienda Popular, Ciudad Córdoba y El Morichal.
- f) Carreras 42 C, 42 C2, 43, 43 A, 43 B, y 44, calles 38 A, 39 A, 45, 54, 54 C, 56 A y 56 E, de los barrios República de Israel, Ciudad Córdoba y El Morichal.
- g) Carreras 47 B, 47 C, 47 D, 48, 48 A, 48 B, 49 B, calles 46, 54, 54 B, 54 C, 54 D, 54 E, 56 G, 56 I y 57, de los barrios Mariano Ramos, Ciudad Córdoba y El Morichal.
- h) Calle 44 entre carreras 39 E y 50, barrios Antonio Nariño, Unión de Vivienda Popular, República de Israel y Mariano Ramos.
- i) Calles 50, 51 y 52, carreras 40 A, 41 D, 41 E, 41 E2, 42 B, 43 A y 50, del barrio Ciudad Córdoba.

**Nota:** En todo caso, estas intervenciones se precisan y complementan con lo indicado en los mapas 3C, 3C-1 y 3C-2.

**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 4 - AGUABLANCA**

*Criterios de intervención:*

- a) Adecuar los andenes a ambos lados del recorrido peatonal con el fin de garantizar la accesibilidad universal, homogenizar su superficie, y darles prelación a los peatones, cumpliendo con las exigencias de la Norma Técnica Colombiana NTC 4143 y el Manual de Diseño y Construcción de los Elementos Constitutivos del Espacio Público MECEP de Santiago de Cali.
- b) Contemplar la arborización e intervención ambiental y paisajística de los recorridos peatonales.
- c) Instalar mobiliario urbano, en la medida que el espacio de los andenes así lo permita.
- d) En todos los casos donde se interrumpa la continuidad del recorrido con vías de jerarquía mayor, se deberán adecuar pasos peatonales a nivel, donde se priorice el paso del peatón sobre la vía.

**Plazo de ejecución:** largo plazo.

4. **Ejecución del proyecto del Polideportivo Parque Lineal Ciudad Córdoba**, comprendido entre las calles 50 y 51 con carreras 40 A y 50, planificado y diseñado por la Secretaría del Deporte y la Recreación.

*Criterios de intervención:*

- a) Deberá considerar aspectos urbanos, arquitectónicos y paisajísticos y ecológicos de manera que permita mantener e incrementar el carácter recreativo del Parque a nivel de la ciudad.
- b) Debe contar con una amplia disponibilidad de opciones recreativas para la infancia, la juventud y la tercera edad, contando con espacios adecuados para cada grupo poblacional.
- c) Deberá ofrecer espacios para actividades deportivas, culturales, turísticas y principalmente actividades de recreación pasiva y contemplativa con el fin de atraer a las comunidades de todo el Municipio y propiciar la apropiación ciudadana de los espacios públicos.
- d) Se deberán planificar zonas para la recreación pasiva, zonas turísticas de visuales paisajísticas y de patrimonio, y zonas en las cuales se puedan hacer ciertas intervenciones que propicien la recreación activa o actividades deportivas acordes con las características orográficas del terreno.
- e) Deberá velar por la conservación de la diversidad de flora y fauna asegurando la conectividad ecológica con zonas verdes de importancia estratégica, potenciando su valor como parte de la estructura ecológica del municipio.
- f) Deberá dejar áreas para parqueo de bicicletas articulados con el polideportivo.

**Plazo de ejecución:** mediano plazo.

5. **Construcción de Polideportivo en la cancha del barrio El Retiro**, manzana comprendida entre las calles 49 y 50 con carreras 30 A y 32 A.

*Criterios de intervención:*

- a) Previo a la construcción deberá cumplir con todos los requisitos normativos relacionados con la licencia de construcción
- b) En lo posible se deberá garantizar la accesibilidad universal a todos los espacios.
- c) Deberá dejar áreas para parqueo de bicicletas articulados con el polideportivo.

**Plazo de ejecución:** mediano plazo.

6. **Construcción de gradería en el Polideportivo del barrio Unión de Vivienda Popular**, carrera 41 F con calle 38.

**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 4 - AGUABLANCA**

*Criterios de intervención:*

- a) Previo a la construcción deberá cumplir con todos los requisitos normativos relacionados con la licencia de construcción
- b) En lo posible se deberá garantizar la accesibilidad universal a todos los espacios construidos.
- c) Deberá dejar áreas para parqueo de bicicletas articulados con el polideportivo.

**Plazo de ejecución:** mediano plazo.

**7. Recuperación y adecuación de zonas verdes,** según se señala en el Mapa 3C:

- a) Carrera 24 D entre calles 80 y 81
- b) Carreras 41 F y 41 H entre calles 44 A y 46
- c) Carreras 43 F y 43 B entre calles 44 y 46
- d) Carreras 47 B y 48 entre calles 44 y 45 A
- e) Calle 39 A entre carreras 47 y 47 B
- f) Separador de la calle 48 entre carreras 47 y 50.
- g) Carreras 43 C y 45 entre calles 54 C y 54 E.
- h) Carreras 42 B y 42 C2 entre calles 56 y 56 B.
- i) Carreras 43 B y 44 entre calles 56 E y 57.

**Nota:** En todo caso, estas intervenciones se precisan y complementan con lo indicado en los mapas 3C, 3C-1 y 3C-2.

*Criterios de intervención:*

- a) Se deberán recuperar y abrir las zonas verdes y/o parques de carácter público que se encuentren cerrados y ocupados, garantizando la continuidad del espacio público de manera ininterrumpida y de libre acceso.
- b) Adecuar con iluminación, mobiliario urbano, arborización y tratamiento paisajístico, que permita la permanencia, seguridad y disfrute de los espacios públicos. Las zonas de servicios, estancia, recreación, protección arbórea y zonas de senderos peatonales, se deberán adecuar teniendo en cuenta metas de mejoramiento a la sustentabilidad ambiental del parque.
- c) Se deberá garantizar la accesibilidad urbana a la zona verde, para lo cual se deberá cumplir con la Norma Técnica Colombiana NTC 4143 y el Manual de Diseño y Construcción.
- d) Demarcar y señalizar todas las esquinas y cruces de vías con pasos peatonales a nivel que permitan garantizar la accesibilidad permanente al espacio público, en articulación con los diferentes recorridos peatonales y ciclorrutas.

**Plazo de ejecución:** la zona verde de las carreras 43B y 44 entre calles 56E y 57 corto plazo, las demás zonas verdes mediano plazo

**8. Ampliación de sedes comunales y comedor infantil mediante construcción de salón múltiple en segundo piso,** en los barrios Mojica, El Retiro, Unión de Vivienda Popular, República de Israel y del comedor infantil Juan XXIII

*Criterios de intervención:*

**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 4 - AGUABLANCA**

- a) La ampliación deberá garantizar espacios de usos múltiples donde diferentes grupos poblacionales (niños, jóvenes y adultos mayores) puedan desarrollar actividades propias de su edad
- b) En lo posible se deberá garantizar la accesibilidad universal a todos los espacios.

**Plazo de ejecución:** largo plazo

**C. Intervenciones Complementarias del Proyecto Integral Cualificación de espacios públicos y equipamientos:**

A continuación, se listan las intervenciones complementarias del Proyecto Integral Cualificación de espacios públicos y equipamientos Comunas 15 y 16, las cuales se encuentran localizadas en el Mapa No. 3C:

**9. Predio de oportunidad para compra y adecuación de zona verde** en el barrio Mojica, ubicado entre las calles 72 Y, y 72 Z2 con carreras 28 E y 28 F.

**10. Incorporación a la red de ciclorutas**, de las siguientes vías objeto de adecuación de bici-carriles:

- a) Avenida Ciudad de Cali: calle 83 entre carreras 28 D y 32 A, calles 55 y 54 entre carreras 32 A y 50.
- b) Transversal 103 y 104, entre carreras 25 y 27.
- c) Calle 112 entre carreras 25 y 27.
- d) Carrera 27 entre calles 73 y 121.
- e) Carrera 29 entre calles 36 y 83.
- f) Carrera 39 entre calles 36 y 54.
- g) Carrera 46 entre calles 36 y 54.
- h) Carrera 50 entre calles 36 y 54.

**Nota:** En todo caso, estas intervenciones se precisan y complementan con lo indicado en los mapas 3C, 3C-1 y 3C-2.

**11. Construcción de Centro de Salud y de Comisaría de Familia** en el barrio El Morichal.

**12. Construcción de salón múltiple como sede comunal** en el barrio El Morichal, carrera 46 entre calles 56 D y 56 E, **y compra de los predios** que ocupa en comodato la actual sede comunal del barrio Mariano Ramos, identificados con los números 22, 23 y 24 de la manzana A ubicados en la esquina de la carrera 47 con calle 40.

**D. Lineamientos de articulación del proyecto Integral “Cualificación de Espacios Públicos y Equipamientos” con los proyectos estratégicos del POT y otros: Unidad de Planificación Rural 5 Cuenca del Río Cauca, proyecto estratégico del POT – Cinturón Ecológico Perimetral de Navarro y los Corredores Troncales de la Avenida Ciudad de Cali y Autopista Oriental SITM:**

A. Son recomendaciones para el desarrollo de la Unidad de Planificación Rural 5 Cuenca del Río Cauca y del proyecto estratégico del POT “Cinturón Ecológico Perimetral de Navarro”, en articulación con la UPU 4 – Aguablanca, las siguientes:

1. En la UPU 4 se retoma un fragmento del proyecto de Cinturón Ecológico Perimetral de Navarro con el fin de implementar una de las fases del proyecto de Corredor Ambiental definido en el POT

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL  
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 4 - AGUABLANCA**

(Acuerdo 0373 del 2014). En éste, se deberán proveer espacios de permanencia y encuentro ciudadano en articulación con los equipamientos deportivos y con las zonas verdes aledañas, fomentando el uso y la apropiación del espacio público efectivo con elementos de recorrido como parques lineales, caracterizados por una gran densidad arbórea, para lograr sus objetivos de uso y conservación. Igualmente existen lotes de oportunidad o predios con potencial para ser comprados por la Administración Municipal y aumentar el área destinada al corredor ambiental con usos diversos tales como plazoletas, áreas recreo-deportivas, áreas de interés cultural, incluso equipamientos que puedan potenciar las dinámicas alrededor del corredor.

2. Se deberá garantizar la conexión peatonal a lo largo del corredor mediante una alameda perimetral, cumpliendo para ello con condiciones de seguridad vial y accesibilidad universal.
3. Deberán adelantarse acciones de reubicación de los asentamientos humanos precarios localizados sobre el Cinturón Ecológico Perimetral de Navarro, con el objetivo que esta estructura pueda cumplir con su función ambiental, en concordancia con lo establecido en el POT.
4. Dado que los Corredores Ambientales hacen parte de La estructura ecológica municipal y del Sistema Municipal de Áreas protegidas (SIMAP) como estrategia de conectividad ecológica y cobran especial valor al enlazar la zona urbana con las áreas rurales, deberá mantenerse la función ecológica del Cinturón Ecológico Perimetral de Navarro.
5. Dentro de los equipamientos se deberá incluir un Horno Crematorio para atender las necesidades no solo de la comunidad habitante de la UPU 4, sino de las comunidades aledañas del oriente de la ciudad.
6. Así mismo, dentro del Cinturón Ecológico Perimetral de Navarro se podrá desarrollar un Cementerio en altura, de naturaleza pública o mixta, cuyo ingreso ocurra por la vía que conduce a la cabecera del corregimiento de Navarro, cumpliendo con las exigencias de ubicación y demás especificidades establecidas por la Resolución 5194 de 2010 emitida por el Ministerio de Protección Social y demás normas nacionales sobre la materia, teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:
  - Para su funcionamiento, el cementerio deberá contar con la licencia de construcción emitida por una curaduría urbana, dando cumplimiento a las disposiciones pertinentes de la Ley 09 de 1979 y los permisos ambientales correspondientes.
  - El cementerio solo podrá desarrollarse en altura, y sus inhumaciones se realizarán en bóvedas, osarios o inhumación de cenizas en varios pisos.
  - El diseño del cementerio deberá contar con las áreas definidas para tal fin y con los sistemas generales para la prestación del servicio por la Resolución 5194 de 2010.
  - El cementerio deberá contar con un Plan de Saneamiento. En caso de contar con hornos crematorios, el cementerio deberá cumplir con las normas ambientales vigentes sobre emisiones atmosféricas.
  - El cementerio deberá contar con el suministro de agua, energía eléctrica y facilidades para el tratamiento, evacuación y disposición de residuos líquidos, sólidos y gaseosos.
  - Contará con vías de acceso en condiciones transitables al exterior como al interior del mismo. Las vías internas de circulación deben construirse de conformidad con lo estipulado en el numeral 2 del artículo 6 de la Resolución 5194 de 2010, y adecuar algunos accesos que faciliten el tránsito para personas de movilidad reducida.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL  
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN URBANA 4 - AGUABLANCA**

- El cementerio estará separado de viviendas, conjuntos residenciales, lugares de recreación, botaderos a cielo abierto, rellenos sanitarios, plantas de beneficio, plazas de mercado y colegios.
  - Por estar construido en terrenos potencialmente inundables, el cementerio deberá contar con sistemas de drenaje, barreras de protección y defensas para evitar inundaciones y derrumbes.
  - Las paredes de las bóvedas, osarios y cenizarios deben estar construidas en bloque, ladrillo o concreto, u otros materiales durables, recubiertos en condiciones higiénico sanitarias, con acabados externos y resistentes a la humedad, al calor y los golpes.
- B. Proyecto para la Construcción y puesta en funcionamiento de las Estaciones del SITM, ubicadas a lo largo de los futuros Corredores Troncales de la Avenida Ciudad de Cali y Autopista Oriental:
- a) Deberá evaluarse la posibilidad de localizar las estaciones en los siguientes puntos estratégicos:

*Corredor Troncal de la Avenida Ciudad de Cali:*

- *Calle 73 con carrera 28 C2.*
- *Calle 83 con carrera 28 E1.*
- *Calle 83 con carrera 29 B.*
- *Calle 83 con carrera 33 C.*
- *Calle 83 con carrera 39 C.*
- *Calle 83 con carrera 41 A.*
- *Calle 83 con carrera 42 A Bis.*
- *Calle 83 con carrera 45 A.*
- *Calle 83 con carrera 48 A.*

*Corredor Troncal de la Avenida Oriental:*

- Calle 36 con carrera 39.
- Calle 36 con carrera 41.
- Calle 36 con carrera 42.
- Calle 36 con carrera 45.
- Calle 36 con carrera 48.